TOMO 138 Montevideo, Martes 5 de Marzo de 1940 Núm. 10049

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija un tratamiento cambiario para las exportaciones de lino y del aceite de lino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 1586|939.

Vistos los antecedentes relativos al régimen cambiario de las exportaciones de lino, destinadas al Brasil, y del aceite de lino;

Atento a la conveniencia de otorgar beneficios en la financiación de estas operaciones;

Con ol informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las exportaciones de aceite de lino serán liquidadas íntegramente con cambio a tipo libre, cuando vayan dirigidas a países que admiten este tratamiento.

Art. 2.º Las exportaciones de lino destinadas al Brasil se liquidarán en la siguiente forma: 85 % de las divisas a tipo dirigido y 15 % a tipo libre.

Art. 3.º Las divisas que se financien a tipo libre, según lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º, deberán ser vendidas al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — **BALDOBIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 817|938.

Vista la nota del Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución por el mes de Febrero corriente, rigiéndose por el presupuesto correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrogar el presupuesto por el mes corriente, de acuerdo con el que ha regido en el ejercicio 1939, para las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A." y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 359|940.

Vistos estos antecedentes iniciados por la "Fucesa" (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A.) a efecto de que sean aprobados sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria (fabricación de conductores eléctricos; explotaciones industriales y comerciales en los ramos de electricidad, metalúrgica, gomería, etc., etc.); que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones vigentes; que sus representantes han aceptado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 14 de los mismos, proponiendo su nueva redacción, que es inobjetable y, finalmente, que funcionará con un capital de $ 1.000.000.00;

De conformidad con lo aconsejado por la mencionada Inspección General de Haicenda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la "Fucesa" (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A.) con las salvedades expresadas en el informe de fojas 1 vuelta a 2 vuelta, y concederle la personería jurídica que solicita a condición de que se someta a las disposiciones legales y administartivas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjasele un palzo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones se harán de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presenta-

dos, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado en este expediente, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. —CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. Se asignan cuotas de exportación de tasajo al Brasil a varios establecimientos saladeriles

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 21 de 1940.—Número 961|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la distribución de la cuota de 2.000 toneladas de tasajo, cuya introducción libre de derechos a los Estados Unidos del Brasil, establece la Cláusula XVI del Tratado de Comercio vigente con dicho país;

Resultando: Que la Dirección de Ganadería aconseja acordar una cuota de 500 toneladas a los establecimientos "La Conserva" e "Industrias Unidas Casa Blanca" por estar actualmente funcionando y haber cumplido satisfactoriamente con las cuotas que le fueron asignadas en oportunidad, reservándose las mil toneladas restantes para los saladeros "La Caballada", "Pedro Ferrés y Cía." y "Matadero Las Piedras", a razón de 400 toneladas cada uno de los dos primeros y 200 toneladas al tercero;

Considerando conveniente dar carácter provisorio a la adjudicación referida, ya que cabe la posibilidad de que alguno de los establecimientos citados, no haga uso de la cuota, o lo haga en forma incompleta, lo que permitiría aumentar posteriormente la de aquellos que pudieran requerir una mayor cantidad;

Atento a la necesidad existente para los intereses del país, en que las cuotas de referencia se realicen en su totalidad, por los beneficios que se derivan de la exportación de tasajo para la economía pecuaria;

De conformidad con el decreto de fecha Octubre 10 de 1933,

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Distribuir la cuota de 2.000 toneladas de tasajo que autoriza a exportar libre de derechos a los Estados Unidos del Brasil, el Tratado Comercial vigente con dicho país, en la siguiente forma:

	Toneladas
Saladero "Industrias U. Casa Blanca" (Paysandú)	500
Saladero "La Conserva" (Salto)	500
Saladero "La Caballada" (Salto)	400
Saladero "Pedro Ferrés y Cía." (Montevideo) ..	400
Matadero de "Las Piedras" (Canelones)	200

2.º Los establecimientos mencionados deben obligatoriamente declarar por escrito, antes del 1.º de Abril del año en curso, si van a hacer uso o no de las cutas que se les asigna por la presente resolución, para que en caso negativo se distribuyan éstas —con la antelación suficiente— entre los establecimientos que se encuentren en condiciones de cumplir con la totalidad de los contingentes que se adjudican.

3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se integra la Comisión Nacional de Fomento del Riego

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 21 de 1940.—Número 24|940.

Visto el decreto de fecha Enero 17 próximo pasado, que crea la Comisión Nacional de Fomento del Riego;

Atento a la conveniencia de integrar la Comisión referida, con un delegado de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, dado los estudios efectuados por este organismo y su intervención en problemas conexos al citado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Integrar la Comisión Nacional de Fomento del Riego, con un delegado de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se modifica la jubilación de don Pedro Ponti Saporiti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 1942|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Ponti Saporiti jubilado civil por S|D. de 5 de Julio de 1939 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pedro Ponti Saporiti jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.534.40 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se modifica la jubilación de don Rinaldo Riboni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 3486|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la jubilación otorgada al señor Rinaldo Riboni por resolución del Poder Ejecutivo de 12|11|37;

En cumplimiento de la sentencia del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, confirmada por el Tribunal de Apelaciones de turno, testimoniados a fojas 61 a 72 de estos obrados;

Atento a la nueva liquidación practicada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Rinaldo Riboni jubilado civil tiene derecho a una nueva asignación de $ 1.770.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Antonio Compaño Masia

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 2902|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Antonio Compaño Masia jubilado civil por S|D. de 22|11|38 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Antonio Compaño Masia jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 1.232.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara que don Donato Rodríguez no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 281|940.

Vista la gestión iniciada por el señor Donato Rodríguez a efectos de que se le otorgue jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|25 como peón del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército;

Atento a que el interesado cesó en dicho cargo el 31|10|31 por su propia voluntad sin contar con el mínimo de 10 años de servicios computables, no configurando en consecuencia la causal que invoca;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Donato Rodríguez no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara que don Laudelino Silva no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.

Vistos estos obrados por los que el señor Laudelino Silva solicita jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 por exoneración en el cargo por haber sido dado de baja en Diciembre de 1929, por su agresión a mano armada a un superior;

Resultando: Que el postulante fué sometido a la justicia, habiendo sido enjuiciado y condenado por delito de lesiones, pero habiéndose suspendido en cumplimiento de la sentencia por aplicación de la ley de 25 de Enero de 1916;

Resultando: Que el interesado esgrime en su favor el artículo 3.o de la ley de 8 de Junio de 1921 en virtud de haber transcurrido los 5 años de pronunciada la sentencia condenatoria sin que el postulante haya infringido nuevamente la ley penal;

Resultando: Que oído el Departamento Jurídico de la Caja de Jubilaciones, éste basándose en la jurisprudencia administrativa que asimila el sobreseimiento en todos los casos a la sentencia absolutoria, propone por aplicación del inciso final del artículo 19 de la ley 7818, se pasen estos obrados a la autoridad destituyente para que manifieste si hay pérdida o no de los derechos a jubilación, lo que se cumplió con resultado negativo, ya que la autoridad destituyente se rehusa hacer esa calificación por creer que no está obligada a ello;

Considerando con la opinión del señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno, no se puede equiparar las consecuencias de la suspensión condicional de la condena a la sentencia absolutoria a los efectos de la ley 7818, artículo 19, inciso 3.o ya que ha habido condena expresa, basada en la culpabilidad probada del reo y por lo tanto es de aplicación estricta el parágrafo primero del artículo 19 de la ley 7818 que establece a contrario-sensu la pérdida del derecho jubilatorio en el caso de delito;

Por tales razones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que el señor Laudelino Silva no tiene derecho a la jubilación que solicita.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOBIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Horacio Fleita

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 337|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Horacio Fleita se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Horacio Fleita jubilado civil con derecho a una asignación de $ 457.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la U. T. E., publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Bruno Tomás Reyes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 336|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Bruno Tomás Reyes se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como jornalero de la Intendencia Municipal de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bruno Tomás Reyes jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Flores, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se modifica la causal de jubilación de don Quinto Bonomi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 2472|939.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la gestión promovida por el señor Quinto Bonomi a efecto de que se le declare jubilado por su cese ocurrido el 26 de Junio de 1930, como Director de las obras en construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón;

Resultando: Que al interesado se le otorgó jubilación por S|D. de 6 de Marzo de 1934 como ex Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en virtud de haber cesado el 31 de Marzo de 1933, con derecho a una asignación de $ 2.541.29 anuales, sujeta a las disposiciones de la ley 9151 de 30|11|933;

Atento a que procédese acceder a lo solicitado, en razon de que la primera causal invocada (su cese el 26 de Junio de 1930) se encuentra amparado en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Marzo de 1934, por la que se otorgó jubilación al señor Quinto Bonomi como ex Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

2.o Declarar que el expresado señor Quinto Bonomi tiene derecho a la jubilación solicitada por su cese como Director de las obras de construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón ocurrido el 26 de Junio de 1930, con opción a una asignación de $ 2.917.68 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Bernardo Kayel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 365|340.

Resultando de los informes producidos que el señor Bernardo Kayel se halla comprenedido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley 7818 del 6|2|1925 por sus servicios como Gerente y Presidente de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en virtud de su edad y

contar con 35 años, 10 meses y 16 días de servicios entre los que se encuentran 7 años, 2 meses y 13 días de servicios simultáneos;

El acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo resuelto en el día de hoy en el expediente del señor Antonio Pombo Chans,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardo Kayel jubilado civil con derecho a una asignación de $ 6.993.71 anuales, la que de acuerdo con las leyes de 20|8|31 y 28|4|39, queda limitada a la suma de $ 3.829.80 hasta Mayo de 1939 y desde Junio de 1939 a $ 3.956.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo el titular devolver las asignaciones percibidas como miembro de la Comisión de Estudios Hidroeléctricos de Río Negro, con posterioridad a su cese de Presidente de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña Margarita Paladino de Salvarrey

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 894|932.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Paladino de Salvarrey jubilada escolar por S|D. de 11 de Noviembre de 1933 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita Paladino de Salvarrey jubilada escolar tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 854.52 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara que no corresponde aplicar unos descuentos al jubilado don José A. Otamendi (hijo)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 2146|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor José A. Otamendi (hijo) solicitando se le exima de los descuentos establecidos por la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde aplicar a la pasividad del jubilado civil don José A. Otamendi (hijo) los descuentos que determinan la citada ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933 y en consecuencia el peticionario tiene derecho a percibir una asignación de $ 4.751.90 anuales, limitada de acuerdo con la ley de 20 de Agosto de 1931 a la suma de $ 3.829.80 anuales hasta Mayo de 1939 y de $ 3.956.04 anuales, desde Junio de 1939 en adelante sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara que no corresponde aplicar unos descuentos al jubilado don Manuel César Batlle Pacheco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 1663|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Manuel César Batlle Pacheco solicitando se lo exima de los descuentos establecidos por la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde aplicar a la pasividad del jubilado civil don Manuel César Batlle Pacheco los descuentos que determina la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933, y que en consecuencia el peticionario, tiene derecho a percibir una asignación de $ 2.046.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la expresada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se modifica la jubilación de don Pedro Latrille

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 2356|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Latrille jubilado civil por S|D. de 6 de Agosto de 1937 solicita reforma de cédula en virtud de hallarse amparado en lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 7818 de 6|2|925 por haber acreditado servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pedro Latrille jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.662.49 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eustaquio Arbenoiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 3085|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Eustaquio Arbenoiz jubilado civil por S|D. de 20 de Diciembre de 1935 solicita reforma de cédula en virtud de encontrarse amparado en lo dispuestos por el artículo 28 de la ley 7818 de 6|2|925 por haber acreditado servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eustaquio Arbenoiz jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.314.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Chans

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 397|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Chans se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6|2|925 como peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Chans jubilado civil con derecho a una asignación de $ 883.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Rua

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 2923|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Rua jubilado civil por S|D. de 29 de Noviembre de 1935 solicita reforma de cédula en virtud de hallarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 7818 de 6|2|925 en virtud de haber acreditado servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Rua jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 763.03 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Domingo Clivio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 391|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Domingo Clivio jubilado civil por S|D. de 9|6|33 solicita reforma de cédula en virtud de haber acreditado nuevos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Domingo Clivio jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 610.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Emilio Malatesta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.

Resultando de los informes producidos que el señor Emilio Malatesta se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex funcionario de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Emilio Malatesta jubilado civil con derecho a una asignación de $ 125.44 anuales, la que a partir de Enero de 1940 deberá importar la suma de $ 488.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta última asignación la suma de $ 363.24 anuales por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Antonio Galin

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 401|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Antonio Galin se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan Antonio Galin jubilado civil con una asignación de $ 307.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se desestima un pedido del jubilado don Pedro Ruggiero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 1999|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el jubilado civil don Pedro Ruggiero a efectos de que su asignación de pasividad se liquide sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6|2|25,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia confirmar la resolución del 4|10|39 que luce a fojas 75 de estos obrados.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Farías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 408|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Farías jubilado civil por S|D. de 13 de Noviembre de 1922 cuya cédula fué reformada por resolución de 17 de Diciembre de 1923 solicita nueva reforma de cédula en virtud de haber acreditado nuevos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Farías jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 885.13 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se desestima un pedido del jubilado don Rómulo Schwedt

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 2663|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el jubilado civil don Rómulo Schwedt a efecto de que su asignación de pasividad se liquide sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6|2|925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia confirmar la resolución de 20 de Setiembre de 1939 que luce a fojas 52 de estos obrados.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 14 de Febrero de 1940.

1—Se resuelve aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Rivera, al encargar de la Comisaría de la 3.a sección urbana, al Inspector de Policías, don Coriolano de Mello (hijo).

2—Se declara que el cargo que ocupa el empleado don José Severo García, a quien se le concedió licencia de acuerdo con los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931, con fecha 24 de Enero próximo pasado, es el de Auxiliar de la Jefatura de Montevideo y no el de guardia civil como se indicó en la resolución respectiva.

3—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "3.09—Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de pesos 10.320.00 que será puesta a disposición de la Comisión Vestuario, a fin de atender el gasto de corte y confección de los uniformes de gabardina destinados al personal de la policía de Campaña.

4—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección urbana de Salto al Oficial Inspector de la 9.a sección rural, don José Elías López.

5—Resolución nombrando Comisario de la 13.a sección rural de Colonia al Subcomisario urbano de la 8.a sección don Aníbal Angeloni; para reemplazar a éste al Subcomisario rural de la 7.a sección don Santos Pedro Leizagoyen; en lugar de éste al Escribiente de la 13.a sección don Carlos A. Prado y para éste último cargo al guardia civil de la 1.a sección don Pedro Guinovart.

6—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para arrendar en $ 28.00 mensuales, el local de propiedad del señor Gonzalo Alvarez, ubicado en Tambores, para asiento de la Comisaría de la 7.a sección rural, erogación que se atenderá con el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.10.

7—Se deja sin efecto la designación de los señores Ramón Cedrés y Teodoro Repetto, para el cargo de Agentes de 2.a clase de la División Investigaciones y se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para utilizar los servicios de don Ramón Cedrés y Teodoro Repetto en calidad de Agentes de 2.a clase de la misma División, cuyos haberes serán de cargo del Ministerio de Salud Pública.

8—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.a sección rural de Durazno, al doctor Alejandro Saráchaga.

9—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.a sección de Treinta y Tres, al doctor Orosmán D. Alvarez Conde.

10—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Martín Masculino en $ 370.00 las reparaciones del edificio de la Comisaría de la 4.a sección rural, cuyo importe se atenderá con cargo a la partida de pesos 56.000.00 asignada por el artículo 2.o inciso E) inbinciso B) de la ley de 15 de Setiembre de 1939, debiendo a tal fin la citada Jefatura, incluir oportunamente aquella cantidad en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para proceder a su pago.

11—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Carlos H. Curtí en $ 109.75, las reparaciones que requiere el edificio existente en la chacra policial de la 5.a sección urbana, quedando facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, con cargo a la partida de $ 56.000.00 asignada por el artículo 2.o inciso E) subinciso B) de la ley de 15 de Setiembre de 1939.

12 y 13—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para reforzar los rubros "3.06—Material informativo, educacional y científico"; "8.01—Gastos eventuales o extraordinarios" y "8.03—Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01, ejercicio 1939, con las sumas de $ 1.400.00; $ 800.00 y $ 400.00 respectivamente, que se tomarán por vía de trasposición en la proporción de $ 2.000.00 del rubro "3.03—Mobiliario y enseres diversos" y $ 600.00 del "3.09—Vestuario y artículos afines" del mismo ítem y igual ejercicio.

14—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 2.000.00 en la construcción del edificio para asiento de la Comisaría de la 5.a sección rural, cuyo importe se atenderá con cargo a la partida de pesos 144.000.00 asignada por el artículo 2.o inciso E) subinciso B, apartado 1.o de la ley de 15 de Setiembre de 1939.

15—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario urbano de la 2.a sección urbana de Florida, don Mario Serafín Fernández a la 8.a sección rural y al Subcomisario rural de esta última sección don Raúl Tejera a aquélla.

16—Resolución nombrando Comisario de la 7.a sección de Canelones al Subcomisario urbano de la 4.a sección, don Andrés Calandria (hijo); en su reemplazo al Subcomisario rural de la 7.a sección don Ernesto Vila; para sustituir a éste, al Escribiente de la misma seccional don Repúblico Gracián y para subrogar a éste, al Escribiente en comisión (guardia civil) don Antonio E. Trujillo.

17—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 7.a sección de Canelones, al Suboficial Inspector, don Juan D. Rodríguez.

18—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la Policía de Colonia, don Alfredo Neves, por denuncia formulada por el señor Angel L. Hernández, privando por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a un mes al referido funcionario.

19—Resolución encargando interinamente de la 2.a sección urbana de Soriano al Comisario de la 3.a sección rural, don Ricardo A. Morena Salvo, mientras dure la licencia concedida al titular de aquella seccional.

20—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 9.a sección rural de Salto al Suboficial Inspector de la 2.a sección urbana, don Victorio Debone.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

21—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Caunegre y Valle, en la suma de $ 12.00, con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional, Subcuenta Stock útiles de dactiloscopía" 60 carátulas de cuero para carnet de identidad.

22—A la Jefatura de Colonia para entregar a la señora Blanca O. de Almeida, viuda del ex-Comisario de esa Policía, don Julián B. Almeida, la suma de $ 14.87, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario en la fecha de su fallecimiento por cinco días de Diciembre próximo pasado.

23—A la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación complementaria de gastos, la suma de $ 84.71 con cargo al rubro "2.02—Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, ejercicio 1939, que destinará al pago de los gastos originados al Comisario Luis Fariña ($ 18.00), Subcomisario Marín Lucas ($ 43.80) y Escribiente Pedra Recto ($ 22.91) con motivo del desempeño de varias comisiones en el año próximo pasado.

24—A la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor José Cernichiaro en $ 29.00 los trabajos necesarios para el cambio de 16 metros de caño de plomo de las instalaciones de agua corriente del local que ocupa del Destacamento de Bomberos, atendiéndose esta erogación con el 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendos que se presta en los barcos que operan con inflamables.

25—A la Jefatura de Río Negro para incluír en la cuenta complementaria de gastos con cargo al rubro "Gastos eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, ejercicio 1939, la suma de pesos 32.00, que destinará al pago de la cuenta del señor Jorge Korcriak, por conducción de un herido hasta el Hospital Young en Noviembre próximo pasado.

26—A la Jefatura de Artigas para tomar del rubro "3.11—Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.02, ejercicio 1939, hasta la suma de $ 62.07 que acreditará al de "8.01—Gastos eventuales o extraordinarios" del mismo ítem e igual ejercicio, para pago de cuentas pendientes imputadas al último de los rubros citados.

27—A la Jefatura de Artigas para entregar al señor Lorenzo Tormo y su esposa María Dávila, la suma de $ 45.00, con cargo al rubro "Subsidios por fallecimiento" (ley 20 de Setiembre de 1937, artículo 5.o) importe de un mes de sueldo correspondiente al cargo de guardia civil que desempeñaba su extinto hijo Genaro Tormo, en concepto de gastos de entierro.

28—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Hernández Casas en $ 193.00, tres bibliotecas iguales al modelo existente en dicha repartición con destino a la Jefatura de Treinta y Tres, erogación que se atenderá con cargo al rubro "3.03—Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

29—Fructuoso Mendoza, guardia civil de Montevideo.

30—Elías Martínez Balbín, guardia civil de Flores.

31—Juan C. Morandi, guardia civil de Lavalleja.

32—Feliciano Viera, guardia civil de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo por razones de enfermedad:

33—Aníbal Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, sesenta días de prórroga.

34—Fausto Díaz, guardia civil de Treinta y Tres, noventa días de prórroga.

35—Francisco Riets, guardia civil de Paysandú, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura de Policía para continuar reemplazándolo con Justino Dickinson.

36—Rufino Alves, guardia civil de Rivera, noventa días, autorizándose a la Jefatura de Policía para reemplazarlo interinamente con Osmin Mendiondo.

37—Wenceslao Ferreira, guardia civil de Florida, treinta días de prórroga.

38—Arístides Larrosa Suboficial Inspector de Treinta y Tres, noventa días de prórroga.

39—Antonio Perroni, guardia civil de San José, setenta y siete días de prórroga.

40—Carlos Saturnino Fretes, guardia civil de Lavalleja, noventa días de prórroga.

41—Tomás Silva, guardia civil de Rivera, treinta días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

42—A favor del Ferrocarril Central por la suma de $ 669.69, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre de 1939, con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01.

43—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 3.18 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" ítem 7.01, ejercicio 1939, importe de fletes de materiales telefónicos remitidos por la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República en Diciembre próximo pasado.

Diversas resoluciones

44—Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de Enero próximo pasado y autorizar a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1919, que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación, la suma de $ 36.46, que se adeuda a la Compañía de Aguas Corrientes, por suministro de agua a la Casa de Gobierno y este Ministerio en Diciembre próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 25

Montevideo, Febrero 13|940

Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional — 136|39 — De 350.000 litros de nafta y 10.000 kilos de aceite lubricante de aviación, destinados a la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional — 136|40 — De 85 metros de sandow (cuerda de goma) destinados a la Aviación Militar.

Ministerio de Defensa Nacional — 136|40 — De material fotográfico, placas, films Pakc, papeles impresión, productos químicos de laboratorio.

U. T. E. — 151|40 — De 4 postes de madera para la instalación de la red telefónica.

U. T. E. — 15|140 — De 16 cajones aparatos telefónicos y repuestos para centrales.

Agencia de Rentas de Lascano — 1737|28 — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para reintegrar la suma de $ 45.00 al Agente de Rentas, señor José B. Urrusty por traslado.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se le autoriza para abonar cuentas por avisos sobre pago de patente de giro por $ 378.80.

Dirección de Impuestos Directos — 1536|39 — Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria $ 19.55 a favor de la Dirección de Enseñanza Industrial.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se autoriza a la Administración de Rentas de Lavalleja para invertir pesos 60.00 en reparaciones en la oficina.

Dirección de Impuestos Directos — 15|40 — Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria a favor de la mencionada Dirección por $ 12.50 para pago al señor José N. Puentes.

Dirección de Impuestos Internos — 17|40 — Se le autoriza para invertir pesos 3.142.70 en la impresión de fórmulas y valores y adquisición de útiles de laboratorio.

Dirección de Impuestos Directos — 17|40 — Se libra orden de pago por pesos 20.00 por gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Río Negro.

Dirección de Impuestos Internos — 17|40 — Se le autoriza para disponer de la suma de $ 1.500 por gastos para la próxima vendimia.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se libra orden de pago por pesos 20.00 por gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Colonia.

F. Graviz — 15413|35 — Se libra orden de pago por $ 60.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar al nombrado funcionario gastos de estada mes de Enero 1940.

Gualberto S. Abella — 1219|38 — Se libra orden de pago por $ 60.00 a favor de la Dirección Impuestos Directoh para entregar al mencionado funcionario, gastos de estada mes de Diciembre próximo pasado.

Luis Brunereau des Houilleres — 1615|38 — Se libra orden de pago por $ 60.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario gastos de estada mes de Diciembre próximo pasado.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se libra orden de pago por pesos 20.00 por gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Paysandú.

María R. de Benítez — 927|39 — Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria por $ 5.32 a favor de la mencionada señora.

Eduardo Hughes Roosen — 2|74|37 — Se concede una licencia extraordinaria de 30 días al nombrado funcionario de la Contaduría General.

ACTA N.o 26

Montevideo, Febrero 27 de 1940

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Salud Pública — 135|40 — De las mercaderías detalladas en su nota número 356.

Ministerio de Salud Pública — 135|40 — De las mercaderías detalladas en su nota número 361.

Ministerio de Salud Pública — 135|40 — De las mercaderías detalladas en su nota número 492.

Ministerio de Defensa Nacional — 136|40 — De 2 lanchas adquiridas en Buenos Aires.

U. T. E. — 151|40 — De un paquete conteniendo repuestos para centrales automáticas.

U. T. E. — 135|40 — De un paquete conteniendo repuestos para centrales automáticas.

Facultad de Ingeniería y ramas anexas — 140|39 — De un juego de cubetas "Baly".

Dirección General de Estadística — 9|39 — Se manda practicar una liquidación talonaria a su favor por $ 46.92, importe de varias cuentas que quedó adeudando al cierre del ejercicio 1938.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se manda practicar una liquidación talonaria a su favor por $ 19.20.

Dirección de Crédito Público — 12|40 —Se le autoriza para invertir $ 2.900 en la impresión de 3.000 folletos de la Deuda Pública Nacional.

Dirección de Impuestos Directos — 10684|32 — Se autoriza el pago de pesos 368.55 adeudada por alquileres de la Sucursal de San José.

Administración Nacional de Puertos— 10397 — Se le autoriza para renovar por el término de un año el contrato de lanchajes suscrito por la firma Maclean y Stapledon.

Dirección de Impuestos Internos — 17|39 — Se le autoriza para abonar cuentas por $ 5.407.58, por concepto de publicación de avisos, impresiones, etc.

Hugo Martinelli — 246|39 — Se libra orden de pago por $ 3.58 a favor del mencionado Procurador como comisión de 1 o|o sobre la cantidad de $ 358.33.

Alba R. de Previtali — 246|39 — Se libra orden de pago por $ 117.60 a favor de la nombrada Procuradora por comisión de 1 o|o sobre la cantidad de pesos 11.760.01.

Dirección de Impuestos Directos — 1388|39 — Se libra orden de pago por $ 60.00, por gastos de limpieza de la Sucursal de Rentas de Tacuarembó.

Horacio Herrera Sanguinetti — 56|40 — Se le autoriza para que el Oficial 2.o de la Oficina Central el nombrado funcionario ocupe interinamente la Agencia de Rentas de Aiguá (Departamento de Maldonado), liquidándosele $ 60.00 de sueldo.

Arsenal de Guerra — 13181|33 — Se manda practicar una liquidación talonaria por $ 13.60 a favor del mencionado Arsenal por reparaciones.

Juan Besuzzo — 5|37 — Se concede una licencia extraordinaria sin goce de sueldo por 6 meses al nombrado Escribiente eventual de la Dirección de Impuestos Directos.

Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros:

Bonino y Kahl — 14679|34 — De un anemómetro B-64138 Cup. N.o 4 y un indicador de velocidad.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de dicha Dirección por $ 49.50 para pago de cuentas que adeuda la Sucursal de Salto.

Dirección de Impuestos Directos — 15|39 — Se manda practicar una liquidación talonaria por $ 11.544.38 a favor de la expresada Dirección para pago de cuentas efectuadas en el año 1938.

Dirección de Enseñanza Secundaria — 140|40 — De los materiales detallados en su nota número 229|40.

Ministerio de Salud Pública — 135|40 — De los materiales detallados en su solicitud número 637.

Ministerio de Defensa Nacional — 136|40 — Del material de aviación llegado en 5 cajones marca R. M. D. número 1 al 4 y 105 y 8 cubiertas.

Administración Nacional de Puertos— 14724|35 — Se le autoriza para sustituir la cláusula 1.a del contrato celebrado por la firma Otegui Hermanos para la prestación de servicios de lanchajes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 14 de Febrero de 1940.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Evans Sons Lescher y Webb Ltd. de Liverpool (Inglaterra) por la cantidad de £ 47:5:5.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para realizar las obras de Saneamiento en el Preventorio Infantil del Cerro, aceptándose la propuesta de pesos 465.00 formulada por la Empresa J. A. Stella por el suministro y colocación de un filtro de cloro.

—Se designan Médicos Tisiólogos Ayudantes de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, a los doctores Roberto Piaggio y Carlos Sayagués.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para reintegrar a los doctores Ernesto Paravís, Elbio Rivero y Antonio Tammaro, la suma de $ 15.00 a cada uno, por concepto de gastos de locomoción.

—Se deja sin efecto la designación de aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a favor de la señorita Dora Alvarez Molina, realizado por decreto número 2750, de fecha 31 de Enero próximo pasado.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para arrendar por la suma de $ 85.00 mensuales, a la señorita María Luisa Pablo, la finca de su propiedad sita en la calle 8 de Octubre número 3417, casi esquina Propios, con destino a la instalación de la Clínica Preventiva.

—Se designa al señor Melchor de los Santos, chauffeur del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Carlisles Limited de Manchester (Inglaterra) por la cantidad de £ 404:4:0.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Aktiebolaget Hammarbylampan de Stockolmo (Suecia) por 4.934.16 coronas suecas.

—Se autoriza al Instituto de Post Graduados para invertir hasta la suma de $ 80.00 mensuales en la publicación de trabajos científicos.

—Se designa Auxiliar 1.o de Elaboración del Laboratorio Dorrego al señor Arnaldo Massi.

—Se adjudica por partes iguales la beca donada entre los dos trabajos sobre meningitis tuberculosa en el adulto, presentados, uno. por los doctores Armando Sarno, Raúl Piaggio Blanco y Alejandro Artagaveytia, y el otro por los doctores Pablo Purriel y Enrique Castro.

—Se aclara que la partida de $ 50.00 mensuales asignada al señor José P. Pérez por decreto número 2138, de fecha 8 de Julio próximo pasado, se imputará al rubro "Extraordinarios y Eventuales" y no al rubro "Víveres" como se especificaba en el citado decreto.

—Se exonera de su cargo, por abandono del mismo, al aprendiz de enfermero de la Colonia Saint Bois, señor Valentín Tosetto.

—Se designa Médico de la Policlínica Quirúrgica del Hospital Maciel, con la antigüedad del 1.o de Diciembre próximo pasado, al doctor Emilio M. Taboas.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para arrendar por la suma de $ 60.00 mensuales, una finca de propiedad del señor Plácido F. Costa, para instalación del Centro de Salud Pública de Maldonado.

—Se designa Médico de Policlínica Quirúrgica del Hospital Fermín Ferreira al doctor Arturo Vázquez Furest.

—Se designa con carácter interino Dentista del Centro Auxiliar de Bella Unión, al doctor Héctor López Lartigau.

—Se hace extensivo el examen anual obligatorio de las vías respiratorias a todo el personal de los establecimientos particulares de asistencia obstétrica, que será practicado en los Dispensarios del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Fuentes del Castillos, del cargo de peón del Dispensario del Servicio de Higiene Sexual del Centro de Salud Pública de Maldonado.

—Se designa con carácter interino, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este, al doctor Octavio Rey.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Puyol del cargo de Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual del Centro de Salud Pública de San Gregorio de Polanco.

—Se desestima la reclamación interpuesta por la señorita Milka G. de Epifanio del cargo de Auxiliar del Hospital del Centro Departamental de Tacuarembó.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas, denominadas "Jarabe Expectorante Dyc", "Salvitae", "Pancresal", "Ascorbiol", "Jarabe de Ambrozoin", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los Médicos Cirujanos Alcides Burgues. Esteban Vieira, Amador F. Romano. Odontóloga Amanda Estela Cinesta.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los certificados profesionales expedidos por la Facultad de Medicina a favor de los Médicos Cirujanos Sara B. Herrera, Medulio M. Pérez Fontana, Pablo Sol Junin Padilla, José F. Gatti y Partera Fermina Albarracín, y que los autoriza para ejercer la profesión por el término de un año.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Guillermo Klimesch en la licitación de papel de diario satinado, realizada el día 29 de Enero próximo pasado, por 30.000 kilos de papel de diario satinado de 81 x 118 cms. de 52 a 55 gramos de peso el metro cuadrado a coronas suecas 455 los mil kilos, Cif. Montevideo.

—Se acepta la oferta del señor Abraham Schneiderman en la licitación para la venta de baterías en desuso, a $ 0.05 1|2 el kilo.

—Se acepta la propuesta prseentada por los señores Ferratti y Cía. en la licitación de vaqueta cromo negra realizada el día 15 de Enero próximo pasado, por 500 metros a $ 4.59 el metro.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos del Médico Cirujano Eduardo R. Isern y Odontólogo Julieta Safi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 19 de Febrero de 1940.

"Maitre d'Hotel", acta 33536 de la Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Relación de renovaciones de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 15 de Febrero de 1940.

"Nervodinal" número 20165, del señor Víctor Coppetti.

"Royal", número 20615, del señor Juan Giménez Cabrera.

"Metropole" número 19248, de los señores Ruvertoni Hermanos.

"Mayon" número 21241, de Mayon Limitada.

Febrero 16 de 1940

"Jabón Villemur" número 20104, de Juan V. Sheppard y Cía.

"Castillo" número 20147, de Manuel Mato e Hijos.

"El Molinero" número 19827, de Carlisle y Cía.

"Etam" número 20421, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

"Broqua y Scholberg" número 20804, de Liprandi, De Boni y Scholberg.

"La Riqueza" número 19507, de Carlisle y Cía.

"María" número 19826, de Carlisle y Cía.

"Henry K. Wampole y Co." número 20052, de Henry K. Wampole and Company, Incorporated.

"La Viña" número 19508, de Carlisle y Cía.

"Incor" número 20291, de Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

"Lagoline" número 20232, de The International Paint y Compositions Company Ltd.

"Heidenia" número 20210, de Alonso Cerizola y Cía.

"Curtis St. Louis" número 19810, de Curtis Manufacturing Company.

"Clemson Quality Hack Saws" número 19736, de Clemson Bros, Inc.

"Tanolin" número 19439, de The Martin Dennis Co.

"Mobilgrease" número 19911, de Secony-Vacuum Oil Company, Incorporated.

"Pozzoli" número 21837, de D. Mantero y Cía.

"Dromedary" número 20061, de The Hills Brothers Company.

"Florence" número 19711, de Florence Stove Company.

Febrero 20 de 1940

"Corona" número 22562, de Carlisle y Cía.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, 27 de Febrero de 1940

—Se concede un plazo de 10 días a fin de hacer efectiva la reposición adeudada a:

Carlos Brignoni, en el expediente número 3181, sobre "Mejoras en extinguidores de incendio".

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Juan Kudrason, en el expediente acta número 4787, para "Una canilla para líquidos con toma de aire".

Julio P. Mousqués Callegari y Heinz Geller Gratz, en el expediente acta número 5068, para "Fabricación de hormigón pétreo".

Ulises Yanuzzi, en el expediente acta número 5073, para "Sifón Sanitario inaboyable de cemente combinado".

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

"Nuevo bolsa para basura domiciliaria", acta número 4811, de los señores Enrique Delucchi y Julio César Roldós.

"Sistema de encofrado para cemento armado", acta 5066, de los señores Gregorio Gimelfarb y Edmundo Souterás.

"Un nuevo tiro al blanco, compuesto de cañón antiáreo y otros elementos", acta 5079, de Juan José Arini.

"Nueva máquina de afeitar", acta 5075, de la firma Wick y Grunwald.

"Nueva Parrilla", acta 4887, de los señores Alonso, Cerizola y Cía.

"Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas, carnets, pasaportes y demás documentos de identidad denominado "Proce-identik", de Salvador J. Fernández.

—Pasan a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, rogándoles se sirva emitir opinión:

"Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga" acta 4872, de la S. A. pour les applications de l'electricité et de gaz rares, etablessements Claude-Paz et Silva.

"Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo", acta 4585, de la International General Electric Company Incorp.

—Pasa a informe de la Oficina de Marcas y Patentes de Invención:

"Laminación de aluminio (chapas de aluminio para uso industrial" y fabricación de papel aluminio", privilegio número 91, de Pumarega Hnos., "Elaboración General de Aluminios y Metales".

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 30 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$ 30.00	la página
De $ 20.001	" "		50.000	" 50.00	" "
" " 50.001	" "		100.000	" 70.00	" "
" " 100.001	" "		200.000	" 100.00	" "
" " 200.001	" "		300.000	" 120.00	" "
" " 300.001	" "		400.000	" 135.00	" "
" " 400.001	" "		500.000	" 150.00	" "
" " 500.001	" "		1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los Laboratorios Fotográficos y Químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas realizadas en la forma dispuesta por el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, el día 6 de Marzo a las diez horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1465-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: azúcar molida, arroz tipo carolina, aceite de oliva, duraznos en almíbar, fósforos, mermelada de duraznos, pomidoro, sardinas, con destino a cantinas militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1752-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 1 bajo en sí bemol, 1 bajo en mí bemol, 2 bombardinos en sí bemol, 1 trompa baja en sí bemol, 1 tromba baja en mí bemol, 3 saxones en mí bemol, 2 pistones en sí bemol, 1 trombón en sí bemol, 2 trompas lisas en mí bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.29-1698-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: remaches estañados con arandelas, remaches estañados número 10 y número 9, remaches tubulares cobreados y negros, remaches de cobre con arandelas, broches de presión número 5, tachuelas de hierro, cemento, cera virgén, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, aceite para máquina coser, pomada caoba para calzado, hojas y mangos para leznas, hilo colorado y blanco para talabartero, galón para cinchas, cuerda cáñamo italiano, loneta color yerba mate, lona blanca, vaqueta cirada, vaquetas carona avellana, natural y negro, vaquetas cuadrilladas, vaquetas graneadas, badanas negras, badanas al cromo, charol fino, cueros semi curtidos, cueros sobados, algodón para relleno, vaquetas carona imitación cerdo, hebillas cuadradas de hierro, hebillas dobles de hierro, driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.29-1699-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: 15.000 metros de paño "1920" con destino a Talleres para la confección de uniformes de tropa al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.27-1596-v.mz.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarta llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1940 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.26-1527-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.26-1528-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado
Licitación pública N.o 14

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: calderas de hierro, chairas, sartenes, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillas, faroles Rey de la Tempestad o similar, zapa pico con mangos, azadas, guadañas completas, palas anchas, palas para pozos, infladores para faroles, driza para bandera, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.23-1438-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Alfileres, almohadillas para sellos, apoyabrazos, biblioratos, cajas broches, bolsas de papel, cintas para máquinas de escribir, carpetas hule para escritorio, caja chinches, carpetas rotax, hojas cartón, esponjas para mojaderos, adhesina o similar, gomas lápiz, gomas para máquinas, hilo acarreto, hilo algodón índices grandes, índices chicos, índices cosmos, índices medianos, libros recibos, libros travers, lápices "Faber", lápices "Apollo" lápices rojo, lápices bicolor, lápices lila, lápices banck, lapiceros, libro salida combustibles, libros caja, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros caja, libro mayor, libro control mercaderías, libro Caja Jubilaciones, libro carbón, libros expedientes, libro cuentas entregadas, libro varios acreedores, libro registro precios, libretas tapa hule, libro asistencia, libro licitaciones, leznas, mojaderos con esponjas, matrices, plumas, papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel copia, papel máquina sumar, papel absorbente, papel embalaje, reglas, sobres oficio, sobres comerciales, sobres licitaciones privadas, sobres oficio impresos, sobres habilitación, sellos de goma, tinta negra y roja, tinteros dobles, tarjetas recibo cuentas, tarjetas para ficheros, tinteros simples, tinta para sellos metal, tijera, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.23-1439-v.mz.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|41
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940
(Cuenta corriente) Mz.2-1803-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de trabajos de pintura en la carpintería metálica del edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1804-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal Trinidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Trinidad y Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1805-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Agencia Avda. Flores y casa del Gerente de la misma, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1806-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Minas de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1807-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación del lambrís y piso de parquet en el local número 188 del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1808-v.mz.7.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita Aída María Carriòu. Solar número 10, empadronado con el número 141.657 y ubicado en la esquina formada por las calles Marcos Sastre y Timoteo Aparicio.

Señor Juan Desquens Roca. Solares números 60 y 61, empadronados con los números 141.637 y 141.636 respectivamente, y ubicados con frente a la calle Oficial número 2, y solares números 58 y 59, empadronados con los números 141.639 y 141.638 respectivamente, ubicados en la misma calle Oficial número 2.

Señor Addario Carmine. Solar número 52 del plano del ingeniero señor Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle de 17 metros, y empadronado con número 104.443.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Toribio Fernández de Lima. Solar número 218, empadronado con el número 123.044, y ubicado con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Pablo Berrutti. Solar número 367, empadronado con el número 123.185, y ubicado con frente a la calle número 3.

Los solares del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1932, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señores Mario y Elida Cecilio. Solar número 6 de la manzana A, empadronado con el número 153.642, ubicado con frente al camino Abrevadero número 1.

Señor Carlos María Mombrú. Solar número 8 de la manzana A, empadronado con el número 153.644, y ubicado con frente a la calle número 4.

Señor Raúl Vidal. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.649, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Miguel Rubio García. Solar número 16 de la manzana A, empadronado con el número 153.652 y ubicado con frente a la calle número 3.

Señorita Felicia Medina. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.654, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Marcos Santa Rosa. Solar número 34 de la manzana B, empadronado con el

número 153.670, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Próspero Tarallo. Solar número 35 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado con nfrente al camino Abrevadero número 2.

Señor Domingo García. Solar número 37 de la manzana B, empadronado con el número 153.673, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Evaristo Hurtado. Solar número 44 de la manzana C, empadronado con el número 153.680, y ubicado en la esquina de las calles números 3 y 4. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.28-1647-v.mz.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Muebles de madera

Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado de fecha 19 del corriente, se procedió al rechazo de todas las propuestas presentadas en oportunidad, para el suministro de muebles de madera y se resolvió llamar nuevamente a licitación con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones, fijándose la fecha de la apertura de las propuestas para el día 8 de Marzo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1598-v.mz.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 73

Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos destinados al edificio para sede del Banco, calle Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Sección Arquitectura, Zabala 1425.

La apertura de las propuestas se efectuará, en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 28 de Marzo de 1940 a las 16 horas. Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1599-v.mz.8.

ADMINISTACION NACIONAL DE PUERTOS

ADQUISICION DE CABOS

Llámase a licitación para el suministro de cabos Cairo, de coco, de cáñamo alquitranado y de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 9 de Abril de 1940 a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.2-1810-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 1|40

(De postes de quebracho y pino tea)

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de.

A) 2.000 postes de quebracho colorado de 6. metros. B) 2.000 postes de quebracho colorado de 7 metros. C) 260 postes de quebracho colorado de 8 metros. D) 240 postes de quebracho colorado de 9 metros. E) 2.800 postes de pino tea de 5.50 metros. Para ser utilizados en la red telegráfica nacional y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo de 1940 a las 9 y 30 horas en la sede de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.27-1597-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SECCION VALORES

Licitación

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta Oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 15 de Junio próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febero 22 de 1940. — Edo. F. Marie.

(Cuenta corriente) Feb.24-1467-v.mz.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta Oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra. Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.28-1651-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería y material agrícola de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administrativa, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1358-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y motores, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1361-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de maderas y mimbre de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se eefctuará el día 6 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1363-v.mz.7.

CONSEJO DEL NIÑO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", hasta el 31 de Diciembre de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 15 de Marzo a la hora 10, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.4-1862-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de obra en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Febrero 23 de 1940.— La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1643-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS MODIFICACIONES Y SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TELEFONICAS EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación de las modificaciones y servicio de las instalaciones telefónicas en la sede de la Dirección General de Correos, de acuerdo con el pliego respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1644-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para cercar un predio, propiedad de estos Institutos cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo, 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 9 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-1641-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piazabal Bahía, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Marzo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.29-1688-vmz.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 3050

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1541-v.mz.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 66

Compra de llantas para material rodante

Se llama a licitación para la provisión de llantas para material rodante, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Abril de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1744-v.mz.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1333

Tirantes, tablas y tablones de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 9 horas para proveerse de 1.225 tirantes tablas y tablones de madera de pino tea y de pino Spruce, sin cepillar, en distintas medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.4-1859-v.mz.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.326

Un tanque metálico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un tanque metálico de 15.500 metros cúbicos aproximadamente de capacidad, para el almacenamiento de fuel-oil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1532-v.mz.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1331

Materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 80 kilos de barniz aislante amarillo. 272 kilos de barniz aislante asfáltico, 900 kilos de cable de acero galvanizado extra flexible, 100 kilos de cadena de hierro galvanizado, 500 metros de caminero de corcho "Linoleum" 500 candados. 1.700 kilos de cuerda de cáñamo retorcido. 200 esponjas prensadas. 300 gamusas. 400 kilos de goma laca, 1.000 kilos de grafito en polvo. 4.500 kilos de grasa mineral consistente, 80 pares de guantes de goma para 6.000 volts., 180.000 metros de hilo especial para sellar contadores. 1.000 kilos de litargirio, 20 kilos de mica en planchas, 2.200 kilos de minio, 5 kilos de soldadura de plata. 350 kilos de pasta metálica para soldar y 20 parez de zapatones de goma para electricistas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1765-v.mz.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1293

Casimir de lana color gris

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Marzo a las 9 horas para proveerse de 2.200 metros lineales de casimir de lana, peinado, color gris, de 1 metro 50 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.2-1764-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 731

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-1863-v.mz.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 730

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo generador de espuma para una central de defensa contra incendios. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Febrero 27 de 1940. —La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Feb.29-1687-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUANITA BRIANO y BRUNILDA G. LEITON DE RIBOLINI, uruguayas, profesoras de corte, domiciliadas en la calle Francisco Gómez 832, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Sistema Americano de Corte y Confección", del cual declaran ser coautoras, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan B. Silva Vila, Subdirector.

$3.60 Mz.2-1771-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34639

Montevideo, Febrero 21 de 1940 — Con esta feha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cocoas, galletitas, azúcares, mieles y dulces) y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1617-v.mz.15.

ACTA N.o 34613

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANOLECHE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1732-v.mz.25.

ACTA N.o 34614

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LECHOLIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1733-v.mz.25.

ACTA N.o 34653

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LLOYD"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1734-v.mz.25.

ACTA N.o 34654

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MIKADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1735-v.mz.25.

ACTA N.o 34655

Montevideo, Febrero 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Parfumerie Lubin, de Uruguay y Francia, ha solicitado el registro de la marca

"GOOD NIGHT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1736-v.mz.25.

ACTA N.o 34510

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

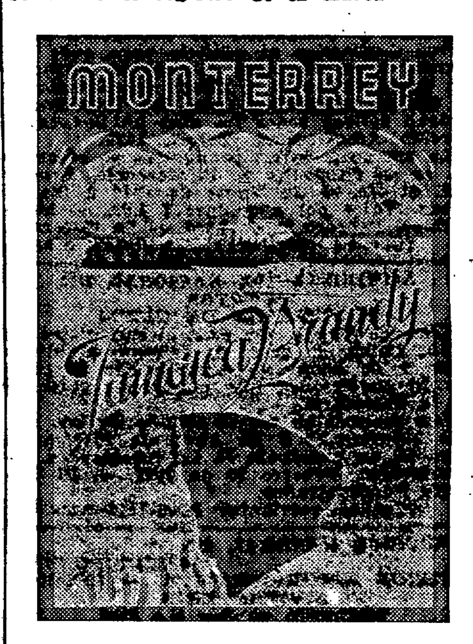


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.26 Feb.17-631-v.mz.5.

ACTA N.o 34589

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Feb.17-1091-v.mz.5.

ACTA N.o 34553

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Werner Sekkel, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BIMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación, especialmente caramelos y galletitas y harinas preparadas destinadas a la elaboración de ciertos postres, después de adicionada con leche o agua). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.24-1461-v.mz.12.

ACTA N.o 34637

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva Yory, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GEMEY

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1565-v.mz.15.

ACTA N.o 34576

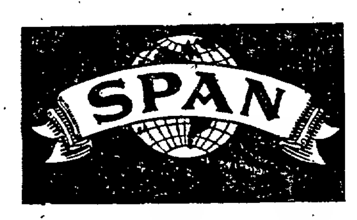
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1484-v.mz.13.

ACTA N.o 34577

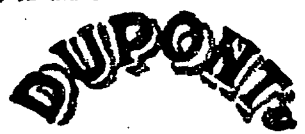
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1483-v.mz.13.

ACTA N.o 34606

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.26-1507-v.mz.13.

ACTA N.o 34605

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Silver Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Meridian, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SILCO"

para distinguir artículos de al clase 6.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1510-v.mz.13.

ACTA N.o 34608

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1511-v.mz.13.

ACTA N.o 34622

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

PSYLLA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1492-v.mz.13.

ACTA N.o 34609

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTINELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1512-v.mz.13.

ACTA N.o 34629

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Remtico

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel carbónico y cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1496-v.mz.13.

ACTA N.o 34624

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de, América) han solicitado la renovación de la marca

Chloride Accumulator.

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas o elementos para baterías eléctricas o secundarias). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1498-v.mz.13.

ACTA N.o 34625

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

EXIDE
ACCUMULATOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas o secundarias o acumuladores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1499-v.mz.13.

ACTA N.o 34627

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CELLOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1500-v.mz.13.

ACTA N.o 34628

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

MIMEOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1501-v.mz.13.

ACTA N.o 34601

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PARAGUAYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Feb.20-1231-v.mz.7.

ACTA N.o 34618

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SOCORRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1504-v.mz.13.

ACTA N.o 34619

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"ROTENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1505-v.mz.13.

ACTA N.o 34620

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRU-TRU"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1506-v.mz.13.

ACTA N.o 34632

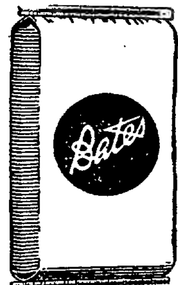
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DURAK

para distinguir artículos de al clase 6.a (forros y telas para forros para zapatas de frenos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1560-v.mz.14.

ACTA N.o 34633

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (bolsas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1561-v.mz.14.

ACTA N.o 34638

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICHADERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1566-v.mz.14.

ACTA N.o 34573

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo. (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 26-1487-v.mz.13.

ACTA N.o 34520

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DENTOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dientes artificiales y demás materiales de odontología en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1460-v.mz.12.

ACTA N.o 34578

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Weber Costello Company", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago Heights (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marfca



para distinguir artículos de la clase 15.a (pizarrones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1242-v.mz.7.

ACTA N.o 34621

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

Lacto-Dextrin

para distinguir artículos de la clase 1.a (un alimento especial antitóxico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1493-v.mz.13.

ACTA N.o 34641

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio L. Dotti, de Santa Fe, provincia de Santa Fe, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PECREM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1682-v.mz.16.

ACTA N.o 34644

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MARGOT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1683-v.mz.16.

ACTA N.o 34645

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIOSA".

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1684-v.mz.16.

ACTA N.o 34634

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens Ltd., con domicilio e Cradley Heath, Staffordshire, (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



JUDGE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1562-v.mz.14.

ACTA N.o 34656

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Kosik y Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de metal, como sigue: archivos, escritorios, aparadores, soportes de escritorios, mostradores, mesas, sillas, estantes de cortina para libros, estantes comunes, divisiones de mostradores, roperos, guardarropas, bibliotecas, y demás artículos de la clase 19. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1715-v.mz.25.

ACTA N.o 34594

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Cloth Company Limited", de Manchester, condado de Lancaster, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (telas de calcar y de dibujo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1721-v.mz.25.

ACTA N.o 34647

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"KABESO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1717-v.mz.25.

ACTA N.o 34648

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LEGION"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1716-v.mz.25.

ACTA N.o 34590

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CUBANA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1096-v.mz.5.

ACTA N.o 34591

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA BRANDY"

para distinguir artícul·· de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1094-v.mz.5.

ACTA N.o 34592

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"AJEREZADO"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1095-v.mz.5.

ACTA N.o 34588

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Feb.17-1092-v.mz.5.

ACTA N.o 34587

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUBON"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1093-v.mz.5.

ACTA N.o 34593

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1097-v.mz.5.

ACTA N.o 34585

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, representando a la Globe Hoist Company, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), de nacionalidad estadounidense, con sus oficinas establecidas en 205 W. Court Avenue, ciudad de Des moines, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

GLOBE HOIST

para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1111-v.mz.5.

ACTA N.o 34626

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Animal Trap Company of América una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Lititz, condado de Lancaster, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para cazar ratones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1494-v.mz.13.

ACTA N.o 34630

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.26-1495-v.mz.13

ACTA N.o 34623

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Ironclad

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas para baterías, aparatos y artefactos eléctricos, máquinas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1497-v.mz.13.

ACTA N.o 34636

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Standard Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

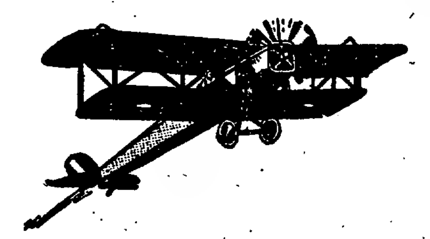


para distinguir artículos de la clase 6.a (taladros de toda clase o para hacer roscas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 34635

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes de alquitrán). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1563-v.mz.14.

ACTA N.o 34650

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia) y Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1614-v.mz.16.

ACTA N.o 34649

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

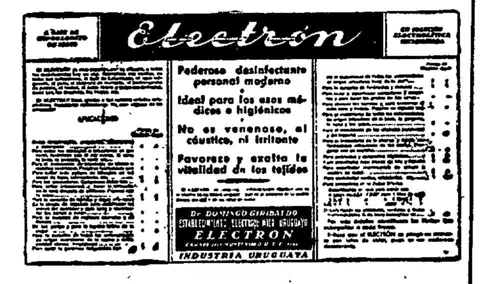


para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1615-v.mz.16.

ACTA N.o 34646

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1616-v.mz.16.

ACTA N.o 34610

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



pra distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1508-v.mz.13.

ACTA N.o 34586

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la Aktieselskabt Aalborg Portland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1112-v.mz.5.

ACTA N.o 34595

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY MUEBLES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 34602

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

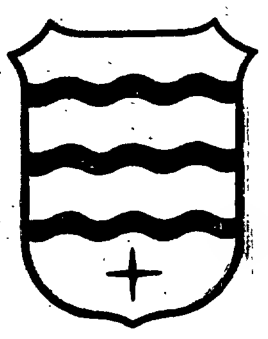
"FELSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1196-v.mz.6.

ACTA N.o 34555

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1243-v.mz.7.

ACTA N.o 34600

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA MISIONERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1230-v.mz.7.

ACTA N.o 34599

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1229-v.mz.7.

ACTA N.o 34640

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UNICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1618-v.mz.15.

ACTA N.o 34584

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METROTONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.17-1113-v.mz.5.

ACTA N.o 34597

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase doce (12.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1329-v.mz.9.

ACTA N.o 34603

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.1.o-1722-v.mz.25.

ACTA N.o 34612

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LACTOLANOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1731-v.mz.25.

ACTA N.o 34572

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.26-1488-v.mz.13.

ACTA N.o 34574

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1485-v.mz.13.

ACTA N.o 34575

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1486-v.mz.13.

ACTA N.o 34604

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERFUMERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.26-1509-v.mz.13.

ACTA N.o 34616

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"BARBASCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa., Director.

$7.00 Feb.26-1502-v.mz.13.

ACTA N.o 34617

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

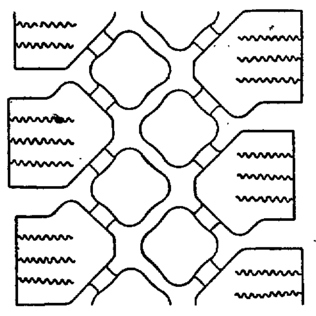
"TIMBOINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1503-v.mz.13.

ACTA N.o 34661

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelín y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1762-v.mz.26.

ACTA N.o 34615

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha la firma Amalfi y Compañía Limitada, han solicitado el registro de la marca

The Lux Solar Ltda.

para distinguir artículos de al clase 12.a (aparatos eléctricos en general para iluminación, transformadores, lámparas eléctricas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1656-v.mz.26.

ACTA N.o 34598

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1655-v.mz.26.

ACTA N.o 34662

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rylands Brothers, Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1763-v.mz.26.

ACTA N.o 34668

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1849-v.mz.27.

ACTA N.o 34666

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HOMEVIEW"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1847-v.mz.27.

ACTA N.o 34665

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FROU - FROU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1846-v.mz.27.

ACTA N.o 34664

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"WINSFORD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1845-v.mz.27.

ACTA N.o 34663

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

HARRIS

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1844-v.mz.27.

ACTA N.o 34667

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"MANSION HOUSE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1848-v.mz.27.

ACTA N.o 34676
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1850-v.mz.27.

ACTA N.o 34677
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALLADIN"

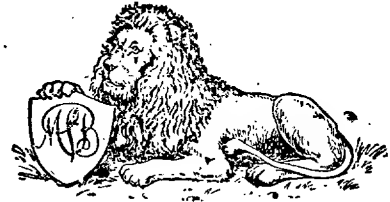
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos productos para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1851-v.mz.27.

ACTA N.o 34678
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Sara L. de Lercari, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"BRANCA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1866-v.mz.27.

ACTA N.o 34652
Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1836-v.mz.27.

ACTA N.o 34651
Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison Ratcliff Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRAKWATER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1837-v.mz.27.

ACTA N.o 34631
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha "Duramás", Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DURAMAS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1838-v.mz.27.

ACTA N.o 34675
Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Siegbert Rosenbund y Alfred Hiller, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA ATRACCION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, tienda, mercería y confecciones para señores y niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1820-v.mz.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5111
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Massera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Mz.4-1852-v.ab.2.

ACTA N.o 777
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Guillermo Borda, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.2-1792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5108
Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 5109
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de al "Stream-Line Filters Limited y Albert Beale", de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín ALonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1723-v.mz.30.

ACTA N.o 5110
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of. New York Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1724-v.mz.30.

ACTA N.o 5103
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema cooperativista A. C. U. de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas, del comerciante, industrial y fabricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.29-1670-v.mz.29.

ACTA N.o 5106
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo polvo para la limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1567-v.mz.14.

ACTA N.o 5107
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1568-v.mz.14.

ACTA N.o 5097
Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Felipe Santiago y Antonio Masetti, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1601-v.mz.27.

ACTA N.o 775
Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Canessa, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de cinta de yute o de algodón, combinada con cualquier otro material, para cortinas, persianas puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos, en todos sus anchos, gruesos, espesores y colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director.— Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Feb.26-1478-v.mz.26.

ACTA N.o 5102
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.26-1513-v.mz.26.

ACTA N.o 5095
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 774
Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1330-v.mz.15.

ACTA N.o 5098
Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ingg. A. y G. GHIRA, Società de Construzione, de Via Francesco, Cripi 20, Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.17-1115-v.mz.5.

ACTA N.o 5100
Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuria, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

ACTA N.o 5101
Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

ACTA N.o 5094
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Fígoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5099

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1322-v.mz.15.

ACTA N.o 5091

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5093

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.13-963-v.mz.6.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Compjany of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en los salones que se construyen en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1796-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de "Santa Isabel" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1797-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 16, de Sarandí (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1798-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela urbana número 10, del Vivero Municipal (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1799-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela número 47 de Estación Rodríguez, (Departamento de San José), con el anexo a al memoria constructiva particular de fecha Febrero 7 de 1940 y nuevo pliego de condiciones particulares, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1594-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: "suministro de aparatos sanitarios para el edificio "Facultad de Odontología", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlos todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1542-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio.

Las propuestas serán recibidas el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1429-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de bombas de mano en las localidades de Pintado, (Departamento de Florida); Garzón, (Departamento de Rocha); Piedras de Afilar, (Departamento de Canelones); La Coronilla, (Departamento de Rocha, y Barcker (Departamento de Colonia).

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Marzo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.29-1689-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable en Pirarajá.

Las propuestas serán recibidas el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1535-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Palmira-Dolores

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de expropiaciones

número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 y 30 de Enero del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, destinadas a la apertura del trazado del camino indicado.

Colonia Agraciada:

Número 29. Propietario: Gabino Tajes. Superficie: 1 H.-1746 m.2-00, linda por el Noroeste, con más campo de Gabino Tajes; Noreste y Sureste, con caminos vecinales, y por el Suroeste, con Juan M. Morales.

Número 30. Propietario: Marcos Antonio Paolini. Superficie: 3976 m.2-00, linda por el Noroeste, con camino vecinal, por el Norte, con el Estado; por el Sureste con más campo de Marcos A. Paolini y por el Suroeste, con Juan M. Morales.

Número 31. Propietario: Juan Miguel Morales. Superficie: Fracción A: 1 H.-6362-m.2-60, linda por el Noroeste . más campo de Juan M. Morales; Noreste, con Gabino Tajes; Sureste, camino vecinal, y Suroeste, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Superficie: Fracción B: 2762-m.2-10, linda por el Norte, con Marcos A. Paolini; Este, Juan M. Morales; Sur, Manuel Meyer y por el Oeste, con camino vecinal.

Número 32. Propietario: Manuel Meyer. Superficie: 3866-m.2-12, linda por el Norte, con Juan M. Morales; Este, más campo de Manuel Meyer; Sur, con Luis Ciceri; Oeste, con camino vecinal.

Número 33. Propietario: Luis Ciceri. Superficie: 2Hs. 0298-m.2-10, linda por el Noroeste, camino vecinal; por el Noreste, con Manuel Meyer; por el Sureste, con más campo de Luis Ciceri; por el Suroeste, con el arroyo Agraciada.

Propiedades del Banco Hipotecario del Uruguay

Número 34. Superficie: 2395 m.2-50, linda por el Norte, con Juan M. Morales; por el Este camino vecinal; por el Sur y Oeste, más campo del Banco Hipotecario del Uruguay.

Número 35. Superficie: 9712 m.2-75, linda por el Noroeste y Norte, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Sureste, camino vecinal; por el Suroeste, con el arroyo Agraciada.

Número 36. Fracción A: Superficie: 1 H. 5450-m.2-00, linda por el Noroeste, Norte y Suroeste, con el Banco Hipotecario del Uruguay, por el Sur, con camino vecinal. Fracción B: Superficie: 1 H. 5502-m.2-00, linda por todos sus rumbos con el propio Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción C: Superficie: 1 H. 4924-m.2-37, linda por el Noroeste, Sureste y Sur, con el mismo Banco Hipotecario del Uruguay; por el Noreste, con el arroyo Agraciada, y por el Este, con el camino vecinal a Nueva Palmira. Fracción D: Superficie: 5233-m.2-50, linda por el Noreste, con el arroyo Agraciada; por el Sureste y Sur, con el propio Banco Hipotecario del Uruguay, por el Oeste, camino vecinal a Nueva Palmira.

Número 37. Propietario: Francisco Nicolás Diez. Superficie: 2 H. 5104-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Francisco N. Diez; por el Norte, con un camino vecinal; por el Sur, con Carlos Fassi.

Número 38. Propietario: Carlos Fassi. Superficie: 2 H. 1126-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Carlos Fassi; por el Norte, con Francisco N. Diez, Sur, con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Número 39. Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay . Superficie: 3203-m.2-00, linda por el Norte, con Carlos Fassi; Sureste y Noroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Oeste, sucesión Ramón A. Calleros.

Número 40. Propietario: Sucesión Ramón A. Calleros. Superficie: 1 H. 4388-m2.-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de la Sucesión Ramón A. Calleros; por el Este, Banco Hipotecario del Uruguay, y por el Sur, con Juan A. Aranguren.

Número 41. Propietario: Juan Antonio Aranguren. Superficie: 3 H. 7840-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Juan A. Aranguren; Norte, con la Sucesión Ramón A. Calleros; por el Sur, con el camino de los Treinta y Tres que limita la colonia Agraciada.

Número 42. Propietaria: Juana Hernández. Superficie: 5229-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Juana Hernández; por el Norte, con el camino de los Treinta y Tres, que lo separa de la colonia Agraciada; por el Sur, con Luisa J. V. de Vico.

Número 43. Propietaria: Luisa J. Vignolo de Vico. Superficie: 1 H. 6257m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Luisa J. V. de Vico; por el Norte, Juana Hernández; por el Sur, Fernando M. y Juan P. A. Vignolo.

Número 44. Propietario: Fernando Miguel Vignolo. Superficie: 1 H. 2280-m.2-20, por el Noroeste y Sureste, más campo de Fernando M. Vignolo; por el Norte, Luisa J. V. de Vico; por el Sur, camino vecinal a Nueva Palmira.

Número 45. Propietario: Juan P. A. Vignolo. Superficie: 353-m.2-80, linda por el Norte, con Luisa J. V. de Vico; por el Sureste, más campo de Juan P. A. Vignolo; y por el Oeste, con Fernando M. Vignolo. Esta fracción es de forma triangular.

Número 46. Propietarios: Sucesores de Juan Sosa y de Plácida La Paz. Superficie: 6584-m.2-00, linda por el Norte, con el camino vecinal a Nueva Palmira; por el Noroeste y Sureste, más campo de los sucesores de Juan Sosa y Plácida La Paz; Suroeste, con campo de José Bogliacino.

Número 47. Propietario: José Bogliacino. Superficie: 3 H. 0006-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de José Bogliacino; por el Noreste, con los sucesores de Juan Sosa y Plácida La Paz; por el Sur, Adolfo Artagaveytia.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1745-mz.9.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero Héctor Domínguez, Angélica C Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
NUEVO LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación pública, y por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a la Junta local de villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día viernes ocho de Marzo próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 20 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1531-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Pirarajá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Pirarajá y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$18.00 Mz 2-1761-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a licitación

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940; llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento: una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Argoimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.

$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia

que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 4 de 1940

1.a Sección

BRONISLAO GRALA, 29 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Uruguay 857, y AGNES CER, 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Uruguay 857.

4.a Sección

GODOFREDO TEODORO HAAS, 39 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado 18 de Julio 938, y MARGARETE MARTHA JOHANNA FRITSCH, 23 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 938.

5.a Sección

ROBERTO ANDRES SIRI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1421, y DOLORES GARCIA SOTO, 22 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1421.

9.a Sección

ALBERTO CROTTI ANTOGNOLI, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Villa Colón, y AMANDA GRECCO RIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Colón.

RICARDO ZAWERTHAL, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ESTHER GRAI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Colón.

11.a Sección

MANUEL CANCELA, 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado Manuel Calleros 4624, y CLARA NEGREIRA TORRES, 31 años, soltera, española, domiciliada Manuel Calleros 4624.

12.a Sección

FLORENCIO PEREZ, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Millán 2532, y CARMEN MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2532.

18.a Sección

ANTONIO IRAZOQUI FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2084, y AMELIA ALCIRA RUZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2381.

LUIS ITALO MONTALDO ROCA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. Wilson 619, y MARNE LEONIDE BASELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 619.

CARLOS ADOLFO MORETTI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Libertad 2382, y TERESA BIANQUET, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Libertad 2382.

20.a Sección

FELIPE R. CABALERO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4215, y FILOMENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4397.

JULIO CESAR GHIOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 39 (apartamento 2), y DOLORES COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C| de la Vega 4348.

24.a Sección

NICOLAS DE CHIARA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1492, e IRMA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1492.

$2.00 p|p.-v.mz.6.

Montevideo, Marzo 2 de 1940

10.a Seccion

JULIO CESAR BOLINCHES, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isla de Flores 1406, y MANUELA FERNANDEZ URIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1406.

JOSE KORNIS, 39 años, divorciado, comercio, húngaro, domiciliado Industria 2569, y ANA EMILIA LUISA RAMOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2569.

ROMULO MELGAR, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3682, y RUDECINDA ELENA VIGNART, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3682.

11.a Sección

JUAN PILOTTO, 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado camino Andaluz sin número, y MARGARITA CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 26.

14.a Sección

SEXTO MONTEDONICO, 28 años, soltero contador, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y SILVIA DOLORES FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

16.a Sección

EUGENIO ZEBALLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 824, y GREGORIA TAUMATURGA ROCHA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 824.

18.a Sección

MARCELINO AFONZO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2479, y MARIA CONSOLACION BIANQUET, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2382.

ALBERTO AGUIRRE, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brito del Pino 1222, e IRMA PILAR AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2530 (bis).

19.a Sección

OSVALDO ISRAEL MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1876, y OFELIA NICOLI MELIANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1876.

$2.00 p|p.-v.mz.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintiocho de Abril del corriente, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFINA FURTADO DE PIEGAS, cobro de pesos por impuesto de sobretasa y recargos, 7|541" se cita, llama y emplaza a doña Serafina Furtado de Piegas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevoeo Mayo 16 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.26-1546-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377", padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 3|389", padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho m|a, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61". padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt, María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenzo Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 670-8|344", padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o

universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1369-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674, 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|348", padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto último, dictada en autos "Administración Nacional de Puertos con GRAFF, ABRAHAM C. DE. Cobro de pesos L. 1, F. 533", se cita, llama y emplaza a don Abraham C. de Graff, para que comparezca a estar a derecho, en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre ocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.23-1388-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 591", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. E. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. —Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE IGLESIAS y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Iglesias Varela con Rosa Campi y las de nacimiento de Enrique, Elbio, José Antonio, Rosa Blanca, Eduardo Ernesto, Margot Haydée, Julio César y Gladys Mitha Iglesias Campi, porque donde en todas ellas dice "De la Iglesia" debe decir "Iglesias", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.4-1821-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCRECIA ESTEVEZ DE NOYA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Andrés Noya, por aparecer con el nombre de Lola Estevéz en lugar de Lucrecia Estevéz, que es como corrresponde. La de defunción de Andrés Noya, porque donde en ella dice que era casado con Lola Estevéz debe decir con Lucrecia Estevez. Las partidas de nacimiento de sus hijos José Manuel, Violeta, Luis Alberto, Orfilia, Andrés Cleofes, Petrona Beatriz, Nelsón, Rosa Elena, Nolma Iris y Aybé Nelva, porque en todas ellas donde la compareciente figura Lolá Estevéz debe decir Lucrecia Estevez, por ser en realidad como corresponde. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.4-1823-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TOBLER INVERNIZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1824-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TITO SUAREZ o SUAREZ VERGARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1825-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1826-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GERONIMO TRACCHINI o TRAQUINI o TRAJINI o TRAJINE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1827-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ANDREONI DE BONFIGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1828-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ BENTANCOUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1829-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EROSTERIA VICENTA FERNANDEZ, VICENTA EROSTEIDA FERNANDEZ o EROSTERIA FERNANDEZ MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1830-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD CALVO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1831-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ANDRES CLEMATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1832-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORSINI M. BERTANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1833-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSINDA MARTA o MARTA E. IZARRA DE NEGRIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1834-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAUL ALONSO o RAUL ALONSO SALGUEIRO, don LUIS ROLANDO ALONSO o LUIS ROLANDO ALONSO SALGUEIRO y don JOSE ALONSO o JOSE ALONSO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1835-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUPONT DE PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz 1.o-1737-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARRAIZ o ARRAIS DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.28-1626-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.28-1639-v.mz.9.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Victor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY Converción al divorcio", se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Públic y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña SERAFINA INES RODRIGUEZ SOSA DE CUADRA DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1584-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO ADHEMAR CHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1581-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1585-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1586-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN DE LA CRUZ GAGGIONI o JUAN GAGGIONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1587-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA SOCORROS CASTRO DE BRESCIA o JOSEFA CASTRO DE BRESCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA EYHEREGARAY DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1589-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCOS AUGEROT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1590-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO ZULBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1548-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MONDINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1550-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO CARLE o ALFREDO M. CARLE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1551-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA VALCADA DE PELUFFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1552-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1519-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COSTA BUSTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Patricio A. Pereira., Actuario.

$5.50 Feb.26-1520-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO ROSPIDE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1517-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1477-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO GASPARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre "Italiano" en vez de "Eduardo" que es el real y verdadero. —Montevideo Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3 75. Feb.24-1462-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Perreira, Actuario.

$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ASSIARE o ASSIARI o ACIARI o ACCIARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1398-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN R. o JUAN REMIGIO GARMONT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1397-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.3-766-v.mz.11.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispnone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO BENADERET, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.2-1768-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.4-1815-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILINO NIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.4-1816-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERREGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.4-1817-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA COSTA o COSTAS DE MARCHIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.2-1769-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA LOSADA DE RIVERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.2-1770-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLIMACO CLEMENTE.CLEMENTE o CLEMENTE J. HERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.28-1637-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CIRCUNSCISION MORALES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir e nforma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.28-1638-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. RINALDO VIERCI, domiciliado en la calle Rincón número 569 al señor Juez, digo: Que deseando obtener el título de procurador, de conformidad con la ley de 25 de Enero de 1934 y de lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales en su artículo 237, solicito se tome declaración a los testigos Joaquín Aldaya y Daniel Rodríguez Grolero, domiciliados en la calle Rincón número 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones pido al Juzgado admita presentar los diarios del caso sin necesidad de nuevo escrito. — Rinaldo Vierci". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Feb.27-1606-v.mz.8.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don LUIS TOLETTI, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776, del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$.50 Feb.23-1387-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO ERNESTO GUILLERMO SCHMIDT solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Schmidt" por el de Smith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.22-1328-v.mz.9.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONILDE SANTINA BLASA, ESTHER PETRONA POLONIA y ELCIRA HERMINIA JOSEFINA ROSSO, en el sentido de sustituir, en la primera, los nombres de Santa Leonilda y apellidos paterno y materno y nombre de la madre Russo y Secunda Polero por Leonilda Santina Blasa, Rosso y Segunda Pollero, respectivamente. En la segunda, los nombles de Ester Polonia Petra, nombre y apellido paterno Paulo Rosi y apellido materno Polero por Esther Petrona Polonia, Pablo Rosso y Pollero, respectivamente, y en la tercera, los nombres de Elsira Erminia Josefina y apellido paterno Russo por Elcira Herminia Josefina y Rosso, respectivamente, todos ellos por ser los que corresponden. En cumplimiento de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Feb.19-1171-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6 00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.
$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "CASTELLANOS (DECIO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Noviembre de 1939, se declaró incapaz a Decio Castellanos, y por la misma disposición se nombró curador del mismo al Inspector General de Psicópatas doctor Francisco S. Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.23-1648-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "FIGUERON (JUAN). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Figuerón en la siguiente forma, donde dice: "Figueroa", debe decir: "Figuerón". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.28-1633-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "MALDONADO (CELIA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 1.o de Setiembre de 1939, se declaró incapaz a la señora Celia Maldonado o Celia Oxley Maldonado y por la misma disposición se nombró curador al Administrador del Hospital Vilardebó. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.26-1533-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA BACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y ANGEL POSSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1710-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RISSO o RICCI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.28-1620-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio H. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS o JOSE TIBONI,

citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1578-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público, que, por resolución de fecha veintiséis de Agosto del año próximo pasado, se declaró en estado de quiebra a don ALEJANDRO ABUD, previniéndose, en consecuencia, lo siguiente: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos, al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico a don Alfredo L. García, domiciliado en la calle Rincón número seiscientos setenta y seis. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario. (Costas) Feb.26-1534-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.
$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR SATURNINO VARELA JUEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1719-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADO o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.1.o-1728-v.mz.12.
Ab.2-1728-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.
$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MAGGIOLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Maggiollo" debe decir "Maggiolo". — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.1.o-1729-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ DE VALLETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.28-1575-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODOSIO MIGUEL COSAKIS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.26-391-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARZELLA DE MOTTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.24-1449-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDEMONTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940.— C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.23-1389-v.mz.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24 de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ANGELA CADEMARTORI DE SICCO o JULIA CADEMARTORI o JULIA CADEMARTI DE SICCO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.23-1392-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC STAVIN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.23-1390-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN-RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 En.23-495-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "LUISA GONZALEZ DE FRANCO. Solicita auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Luisa González de Franco solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Zenón Franco con Luisa González: donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Senel Franqui debe decir Zenón Franco; B) De defunción de Zenón Franco: donde

aparece como Zenen Franquez debe decir Zenón Franco. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.40 Mz.4-1842-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME FELIPE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.2-1758-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "JUAN ELIAS GIRIBONE. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Elías Giribone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno, "Guiriganes", y como apellido materno: "Bocio", debe decir: el paterno: "Giribone" y el materno: "Bossio'. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1700-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "LUIS FERREIRA GUIMARAENS. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Ferrreira Guimaraens, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ella dice: "hijo legítimo de Avila y de doña Francisca Guimaraens", cuando en realidad debió decir: "hijo legítimo de Juan Ferreira Guimaraens y Eufemia Avila", que son los verdaderos nombres. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1755-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "LEON DEGEN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido León Degen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.1.o-1738-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1702-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS CANON NIETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1703-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATO DE DAGOSTO y ANTONIO DAGOSTO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María D'Agosto de Bianchi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Raquela Barbato de Agosto" debe decir Raquel Barbato de D'Agosto. B) De defunción del causante, donde dice "Antonio Dagosto" debe decir Antonio D'Agosto. C) De nacimiento de María Felicia Carmela, donde dice "de Agosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. D) De nacimiento de Luis Francisco Nicolás, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. E) De nacimiento de Emilia, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. F) De nacimiento de Antonio, donde dice "D'Agusto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. G) De nacimiento de Luis Carmelo, donde dice "Dagosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Babado" debe decir Barbato. H) De nacimiento de José Humberto, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. I) De nacimiento de Demi, donde dice "Raquel Barbatto" debe decir Raquel Barbato, y donde dice "Demi" debe decir Demis. J) De nacimiento de José Rolando, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato. K) De nacimiento de Aída, donde dice "Dagosti" debe decir D'Agosto, y donde dice "Balbato" debe decir Barbato. L) Y de nacimiento de Adelina, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$16.50 Feb.29-1657-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.29-1693-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita a los acreedores de SIMON KAPLAN para al reunión que tendrá lugar el 29 de Marzo entrante, a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el dos de Marzo entrante. Y 3.o). Que ha sido designado contador-interventor, don Alberto Morillo Otero. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Feb.28-1606-v.mz.9.

Apertura de sucesión

El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de al apertura de la sucesión de don RAMON ALBERTO ROMERO o RAMON PESTAÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1569-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terrreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARRICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.26-1491-v.mz.7.

Concurso civil

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: LUIS FERNANDEZ. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 4 de Abril entrante, a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.26-1515-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Delpiano Rolando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Germana Nuttes de Rolando", debe decir "Germana Nuthes de Delpiano. B) De matrimonio de la causante, donde dice: "José Rolando Delfino", debe decir José Delpiano Rolando y donde aparece como hijo de "José Rolando Delfino", debe decir hijo de Benvenuto José Delpiano, y C) De nacimiento de José, donde dice "José Delfino', debe decir José Delpiano, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Feb.24-1468-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1469-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL CAPOCASALE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1393-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO MARIN DE FAGOS o MARIA ROMERO DE FAYOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1408-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FRECHOU DE CAZOUX o CAZAUX, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1409-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CATALINA DIVERIO DE SARTORI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1410-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPEZ o FELIPES,

citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1411-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA SOUZA VELAZQUEZ o ALEJANDRINA SOUZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1412-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELIDA AMANDA HAURET o ELIDA AMANDA HAURET BETHENCOURT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1413-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos: "VALENTIN MOALLI. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Valentín Moalli, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, (escritorio 7), de esta ciudad, ante usted, se presenta y expone: Que a los efectos determinados en el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 viene a producir la información necesaria para optar a la profesión de escribano. Declararán al tenor del interrogatorio siguiente, los testigos: escribano Salvador Lluch y don Luis Nese, domiciliados, en las calles boulevard Artigas, número dos mil sesenta y cinco y Francisco Bauzá, número 3539, respectivamente y que concurrirán al Juzgado, sin previa citación: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan si conocen a Valentín Moalli y que concepto les merece su honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: que se efectúen las publicaciones pertinentes, se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito, se reciba la información que expreso, se apruebe ésta se expida testimonio y previo pago de costas se archive el expediente. Será justicia. — Valentín Moalli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$13.50 Feb.23-1419-mz.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "ARONAS VASILISKIS. Quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "595. Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Octubre de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Juanicó. Lo proveyó y firmó, etc. —Teófilo M. Real Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1423-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "MOLEDO DE ZAS ESPERANZA CARMEN. Rectificación de partida" se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado, Esperanza Carmen Moledo de Zás, con la venia de su esposo, José Zás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece como Cruz Moledo, debe decir: Esperanza Carmen Moledo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Feb.22-1332-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANA MARIA CORREALES DE GAGLIARDI o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julio Florentino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Correales" debe decir Correale; B) De nacimiento de Francisco Blas Florentino donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Purriade" debe decir Correale; y C) De nacimiento de Filomena Florentino donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Corrial" debe decir Correale, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$6.75 Feb.19-1183-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

En autos: "AGUIAR, CESAR LUIS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se transcribe el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, domiciliado en 18 de Julio 1644 (segundo piso) al señor Juez, digo: Que vengo a iniciar la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, para ejercer la profesión de procurador. Por tanto solicito del señor Juez, se reciba la declaración de los señores escribano Héctor López Fernández, domiciliado en Misiones 1380, y Joaquín Araújo Correa, domiciliado en Zabala 1415, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito se me entreguen las cédulas citatorias, para diligenciarlas personalmente. 2.o) Solicito se me autorice a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se libre el correspondiente edicto y se me entreguen las copias para su publicación. Será justicia. — César Luis Aguiar". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Feb.21-1275-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES JUAN MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.1.o-1750-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO o EMILIO MENDY citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.29-1697-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días; comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN o SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN PARPAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1604-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEIRELLES DE DENIZ o FRANCICA MEIRELES DE DENIS o FRANCISCA MERELES DE DENIZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1538-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NATERO DE BRIGNOLE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1539-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SOFIA MORENO

DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.26-1540-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CALERI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-1414-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN PEREYRA o FLOIRAN PEREYRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-1425-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don OSCAR BONOMETTI FEDELI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Oscar Monometti Fedele en lugar de Oscar Bonometti Fedeli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Feb.21-1307-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE UBAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1640-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-940-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BARCELO, citándose a todos los interesados, se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Feb.29-1668-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por Pedro Richero con MANUEL C. VAZQUEZ, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel C. Vázquez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Etchegaray, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 85 cuotas de $ 5.00 cada una lo que se hace saber por el presente edicto de conformidad con la ley número 9.099. — Montevideo, Febrero de 1940. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1706-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Rurán, con P. Bernasconi", se hace saber a P. Bernasconi o a quienes sus derechos representen que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación suscribiendo el correspondiente contrato de promesa de compraventa, referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 67 con frente a la calle Mones Roses, se les tendrá por desistidos de su propósito de comprar en mérito de que hace 127 meses no han cumplido su obligación suscribiendo el correspondiente contrato de promea de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto por no conocerse el domicilio actual del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1707-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán con ENRIQUE GLANTIER", por resolución de promesa de compraventa, se hace saber a Enrique Glantier o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 64 y 65, con frente a las calles Mones Roses y Havre que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación, la que se encuentra en mora desde el año 1926 se darán por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto en virtud de lo que dispone la ley número 9.099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1708-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVO D'OLIVIER, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 17 de 1940. — A. Garrrido Barrios, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1379-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE VICENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante estee Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Febrero 27 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.2-1757-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BULA, citándose a todos los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.45 Mz.4-1864-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don JUAN AGUINAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1858-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Juana Semper de Areosa con ROGELIO CORBAL, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Rogelio Corbal o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Juan Rosas y García de Zúñiga de conformidad con la ley número 9.099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de ciento ocho cuotas, mensuales de ocho pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1704-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BUCETA HORNOS, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Miguel Angel Buceta Hornos o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8 con frente a al calle Consulado da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1705-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado: "PEDRO PINTOS PEREYRA. Rehabilitación", se ha concedido a don Pedro Pintos Pereyra que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 19 de 1940. - Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1720-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o BALDOMERA JULIANA MORANDO DE BERTOLOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. —

$4.50 Mz.1.o-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don

Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MAZZUCHELLI, MAZZUCHELLO, MAZZUCCHELLI o MASUCHELLE DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1726-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcúa Barbat, por licencia concedida al titular y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de CIPRIANO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.29-1692-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PEÑA VIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1607-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1819-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BRIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. —Carlos Fleuquin Nachendo, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1381-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González; Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello; Noreste 21 metros 48 decímetros, con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$19.20 En.31-695-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Migues, Febrero 20 de 1940. — El Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones.

$4.50 Feb.26-1490-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este, J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEANDRA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1940. —Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.28-1652-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA AMALIA URBELTZ o URBELZ DE DELGADO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1800-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OTTO MARTIN REISCH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1793-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EVA PRANDI DE LANDINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.29-1694-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCIANO REDONDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.29-1695-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1621-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña INDALECIA SUAREZ DE SERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1622-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1608-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FLORA SERVANDA DIAZ DE CLARK, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1609-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO WERNER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.23-1380-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOLORES GONZALEZ DE GAMBETTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferrreira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1712-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO INZUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de

la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 50 Feb.27-1571-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don WALTER MARIO RODRIGUEZ BERTALMIO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 15 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1432-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTEVES DE SOSA o MARIA ESTEVEZ DE SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1433-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ALBERTO BALSIGER y doña JUANA CASAMAN DE BALSIGER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 15 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1434-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUSTA ISLA o ISLAS de RIVERO o JUSTA ALVAREZ y BONIFACIO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 19 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.27-1555-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA HERMENEGILDO OSORIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Carmen, Febrero 22 de 1940. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1649-v.mz.9.

JUZGADO ... DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA MENDOZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de la inscripta aparece como Ramón debe establecerse Ramona, y donde dice del sexo masculino debe decir femenino. — Trinidad, Febrero 8 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.10 Feb.23-1401-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA CARBAJAL de MILBER o SABINA CIRIACA CARBAJAL de MILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.27-1579-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO GALAIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.26-1530-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SUSANA PEREZ DE GUTIERREZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.23-1375-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de EUSTAQUIA GONZALEZ DE CESPEDES o CESPEDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.23-1376-v.mz.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Unigenio, se establezca el verdadero que es Medardo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. —Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.70 Feb.28-1629-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO MOSTEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1940. —Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.28-1630-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL MARQUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.24-1442-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión don ROQUE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de al misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca Actuario.

$5.25 Feb.24-1443-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MIRTA ACOSTA DE CASTRO, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. En el acta de nacimiento de Dionisio Castro donde el inscripto aparece con este nombre, que se establezca los que corresponden que son Dionisio Miguel Castro, y en el acta de defunción de Miguel Castro, que se establezca donde dice Miguel solamente, los nombres de Dionisio Miguel Castro, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Diciembre 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Feb.24-1441-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA ISABEL SANABRIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Feb.26-1526-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado con EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151" se cita, llama y emplaza a don Eugenio Saiz Martínez, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte Adela Ferré de Lapeire; por el Sur, señor Luis A. Améndola; por el Oeste Colegio de Hermanas Dominicas; por el Este, calle Maldonado. A los efectos de la publicación de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos Enero 22 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Feb. 26-1529-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$9.00 Dic.29-13612-v dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BIDEGAIN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Feb.29-1671-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hase saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN CONTESSA o ABUNDIO JUAN CONTESSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrrambide, Actuario.
$6.00 Feb.29-1672-v.mz.11.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. con JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha dictado la sentencia de remate número 433, que en su parte dispositiva dice:"Fallo sentenciando de remate este juicio, el que se llevará adelante una vez que el acreedor denuncie bienes del deudor. Y para la notificación, publíquese edicto en forma legal. Ejecutoriada, resérvese. — Bolívar E. Echevarría". A los efectos dispuestos por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 20 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.75 Feb.26-1523-v.mz.13.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Estefanell, Casaretto y Compañía contra TIJON SINCHENKO y JOSE BOCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se han dictado los siguientes autos: "N.o 319. — Paysandú, Febrero 9 de 1940. — Vistos: atento a lo solicitado y a lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: hacer efectivo el apercibimiento, declarando rebeldes a los ejecutados, con quienes se seguirá la instancia con los estrados. Y líbrese despacho para la notificación personal. — Echevarría. — N.o 391. — Paysandú, Febrero 12 de 1940. — No estando domiciliados los demandados en el Departamento modifícase el auto N.o 319 y notifíqueseles por edictos publicados en legal forma. Expídanse para su publicación por el señor Actuario y declárense de oficio las costas causadas por este auto. — Echevarría". — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$14.75 Feb.26-1524-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA GRIECCO de COIRO o GRIECO de COIRO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1939. — Alfredo Arrambide,Actuario.
$6.00 Feb.26-1522-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de BASILIO HERNANDEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio, número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1940.— Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Feb.23-1407-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado de la misma categoría, de este Departamento de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARGARITA MERLO DE GROSSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.30 Feb.28-1650-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ZELMIRA GOSLINO DE MARRONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.2-1811-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PANTALEON NATALIO CARDOZO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.70 Mz.2-1812-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA DE ARMAS DE VEGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.4-1868-v.mz.14.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1939, ha sido declarada incapaz doña DORILA BAEZ, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a don Policarpo Baez, por auto del 27 del mismo mes y año. — Rocha. — Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Feb.28-1611-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de al sucesión de DESIDERIO E. o EUSTAQUIO DESIDERIO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.24-1451-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ DE PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.24-1472-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Sucesión GREGORIO GONZALEZ o GREGORIO MARIA GONZALEZ y GODOFREDO GONZALEZ". se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Godofredo González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treitna días, bajo apercibimiento.— Rocha Febrero 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.24-1452-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesores de VICTORIA ALTEZ. Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; B) Defunción de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Braulia" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Manuela Toribia Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Toribia Manuela, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Isabel Domitalia Altez en la que aparece como "Domitalia", debiendo decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde; E) Reconocimiento de Nicasio Altez, en donde la madre aparece como "Domitila" debiendo decir Isabel Domitalia; F) Reconocimiento de Domitalia Evangélica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; G) Reconocimiento de María Elena Altez, donde la madre aparece como Domitila debe decir Isabel Domitalia; H) Reconocimiento de Célica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; e I) Defunción de María Elena Altez, donde parece como hija de "Domitila Altez" debe decir Isabel Domitalia Altez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$15.00 Feb.19-1154-v.mz.6.

Emplazamiento

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado, Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa, sus suscesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928, se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartín, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$21.60 Dic.12-13026-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace sa-

ber al público la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO ORONA, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1867-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña BIENVENIDA o BIENVENIDA GREGORIA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1610-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAIRIHOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario interino.

$4.50 Feb.23-1405-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SANCHEZ DE GUERRA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.30 Mz.1.o-1751-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ XALAMBRI DE MACHADO o IGNACIA BEATRIZ XALAMBRI DE MACHADO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 15 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Feb.23-1403-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA RODRIGUEZ DE BENTANCUR o BETANCUR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 20 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1746-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA MARGARITA o MARGARITA FERNANDEZ y de ELENA o MARTINA ELENA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA o FELIPA o FRANCISCA FELIPA SANCHEZ DE CAMEJO, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - San José Febrero 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.23-1377-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ALONSO DE BLANCO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1749-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARENA o AERENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1748-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENJAMIN FARIAS o BENJAMIN TEJERA y ESTEVEZ o BENJAMIN TEJERA o BENJAMIN TEJERAS o BENJAMIN TEJEIRA o BENJAZMIN TEGERA o TEJERA o TEJEIRAS o TEJEIRA; de doña CASIMIRA LOPEZ DE TEJERA y de don FELIPE TEJERA o TEJEIRA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Febrero 13 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$100.00 Feb.23-1306-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA SOSA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto en ella aparece su esposo como Ramón Rodríguez en vez de Román Rodríguez, que es el suyo verdadero y el usual. — Mercedes, Febrero 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1714-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurinas Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA IRISARRI DE ROVIRA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes Febrero 21 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1635-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA ROMERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en cuanto en ella figura con el apellido de Almeida, en vez de figurar con el de Ferreira que es el que usaba y usó siempre. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 3 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Feb.24-1440-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ISABEL RAFFETTO DE CAMINADA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 15 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1473-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don BAUTISTA CADIAC y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 17 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb23-1426-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DA SILVA DE SANTANDER o LUISA SILVA MACHADO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 5 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.28-1623-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: partida de matrimonio de Galván de Mello y Laurinda Sena: donde dice: "Garbano José de Mello" debe decir: "Galván de Mello", y donde dice: "Laurinta Lorenza de Sena", debe decir: "Laurinda Sena". Partidas de nacimiento de Alvaro de Mello y de Juan Antonio de Mello: donde dice: "Galbano José de Meilo", debe decir: "Galván de Mello". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 13 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb.22-1318-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santini, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN FRANCISCO CUELLO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1627-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ETELMIRIO o ETELMIRO BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrer 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1628-v.mz.9.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de autos

liatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres. Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

Remates Judiciales

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado. "ARANETA. DE. ECHEVERRI. (ANA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Mariano Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de tres mil doscientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Bella Vista", décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 5 de Febrero de 1911, de una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Este, a la calle Cuaró; nueve metros noventa y ocho centímetros en la línea del fondo, al Oeste, y cincuenta y ocho metros siete centímetros en el lado Sur, lindando por ambos vientos con Antonia, Catalina y Natividad Ercilis Santiñaque, y cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con Julio Terra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 4.o Que el comprador recibirá el inmueble libre de gravamen de pavimento y saneamiento, debiendo cancelarse con el precio de venta lo que se adeudare por esos conceptos; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.4-1839-v.mz.27.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataremos los bienes de la quiebra ISAAC FERSCHTMAN, ubicada en la avenida 8 de Octubre 3683, el día 12 de Marzo a las 14 y 30 horas.
Informes: Mercedes, 922.

$3.60 Mz.2-1814-v.mz.12.

PEDRO B. BARBOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, en autos "Atilio Arrillaga Safóns contra MARIA TERESA, DORIS MARGOT y ARMANDO FRANCISCO SICA CUEZZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1940, a las 11 y 30 horas, en la sede de este Juzgado el martillero don Pedro Bruno Barbosa, asistido del suscrito Juez y del Actuario Escribano Emilio D Perera, procederá a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de la parte que a los ejecutados corresponde en común y proindiviso, en la siguiente propiedad: La propiedad empadronada con el número 47.793, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa Colón, en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 6 en el plano trazado en Setiembre de 1910 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de una superficie de 1.475 metros 76 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 11 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Peneta; igual extensión al Sud, sobre la calle Garaveño (hoy denominada Guanahaní); 86 metros 15 centímetros al Este, lindando con la fracción número 7, y al Oeste, la línea tiene la misma dimensión y linda por este viento con la fracción número 5. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de cancelación y compromiso y compraventa, certificados y comisión del rematador, así como lo que se adeude por cordón, pavimento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. — Colón, Febrero 21 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$36.00 Mz.2-1794-v.mz.26.

NILO B. VIERA
REMATE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José M. França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Sucesión de AGUSTIN GONZALEZ" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Nilo B. Viera asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate en un lote y con la base de cien pesos la hectárea de dos chacras de la Colonia Cosmopolita, números 1116 y 1112, empadronadas con los números 1904 y 6093 en esta sección, con una superficie de 15 hectáreas cada una, gravadas hipotecariamente al señor Elías Urcullu Urriticoechea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Mz.1.o-1447-v mz.25.

OVIDIO F. ALONSO
REMATE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Francisco Barredo Llugaín por el Banco de la República contra CARLOS MACIEL SILVA", se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso el día 3 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sin tasación de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en el ejido de esta ciudad, señalado el terreno con el número 13 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1.o de Abril de 1913, con una superficie de 421 metros, 85 centímetros, empadronada con el número 10523. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. —Rosario, Febrero 27 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Mz.1.o-1446-v.mz.25.

ROMEO RAGO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "POZZO (SANTIAGO) y de TOSO DE POZZO (ANGELA). Sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Romeo Rago, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil setencientos veintitrés y señalado con el número dos de la manzana A en el plano levantado en Octubre mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos cuarenta metros, setenta y nueve decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste, a la calle Estomba, distando el punto medio de dicho frente, quince metros, cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Manuel Herrero y Espinosa; treinta y siete metros, cincuenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el solar uno de Mercedes López de Pinino; diecinueve metros, cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar tres, de Pedro Luchi, y por el Norte, linda con el resto de la manzana. Fué tasado en autos por la Dirección General de Avalúos en la suma de cuatro mil novecientos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada aquélla, consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., así como también lo que se adeudare por concepto de colector, cuya deuda ascendía al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos, siete centésimos. 3.o) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 594, Serie "29", y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49.50 Feb.29-1685-v.mz.16.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Banco Hipotecario contra DOLORES SOLE de GRANDA y otros. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Ron venderá en remate público, al mejor postor, en un mismo acto y por su orden, los siguientes bienes: ocho fracciones de terreno y mejoras en la manzana 43 de esta ciudad, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 309, determinadas así: Lote N.o 1: señalado con el número 2 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie titulada de 648 metros 22 decímetros y según dicho plano, de 731 metros 10 decímetros, deslindado: 12 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 21 metros 33 centímetros de la esquina con la primera; al Oeste, tres líneas, la primera de 17 metros 25 centímetros, partiendo del frente hacia el Norte; la segunda, 2 metros 90 centímetros de Oeste a Este; y la tercera, de 29 metros de Sur a Norte, lindando por las tres con la fracción N.o 1 de los demandados (hoy fracciones A, B, C, G y H del plano del mismo agrimensor, de Junio 29 de 1938): al Norte, 25 metros 90 centímetros con sucesión Clodomiro Maciel y Páez; al Este, cinco rectas: la primera de 13 metros 43 centímetros lindando con Manuel Godiño: la segunda de 13 metros 82 centímetros de Este a Oeste, lindando con los lotes 3 y 4 del plano primeramente mencionado; la tercera de 13 metros 20 centímetros de Norte a Sur; la cuarta de 2 metros 15 centímetros de Este a Oeste; y la quinta de 19 metros 43 centímetros de Norte a Sur, hasta el límite de la calle Río Branco, lindando por las tres últimas con el lote 3 mencionado. Lote 2: señalado con el número 4 en dicho plano, con una superficie titulada de 261 metros y según plano, de 272 metros 42 decímetros, deslindado: 9 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 38 metros 33 centímetros de la esquina con la primera; al Oeste, línea quebrada de siete rectas: la primera de 10 metros 70 centímetros partiendo del frente hacia el Norte; la segunda de 2 metros de Oeste a Este; la tercera de 11 metros 38 centímetros de Sur a Norte; la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este; la quinta de 1 metro 20 centímetros de Sur a Norte; la sexta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste; y la séptima de 9 metros 40 centímetros de Sur a Norte, lindando por las siete con la fracción 3 del mencionado plano; 7 metros 76 centímetros al Norte, con la fracción 2; y finalmente 32 metros 63 centímetros al Este, con Manuel Godiño. Lote 3: señalado con el número 3 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie de 217 metros 70 decímetros, deslindado: 6 metros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 30 metros 48 centímetros de la esquina con la primera; por el Oeste, partiendo del Sur, línea de 19 metros 43 centímetros de Sur a Norte; otra de 2 metros 15 centímetros de Oeste a Este; y luego otra de 13 metros 20 centímetros de Sur a Norte, dividiendo las tres de la fracción 2 de los mutuarios; al Norte recta de 6 metros 6 centímetros con la misma fracción; y por el Este, siete rectas: la primera de 9 metros 40 centímetros de Norte a Sur; la segunda de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este; la tercera de un metro 20 centímetros de Norte a Sur; la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste; la quinta de 11 metros 38 centímetros de Norte a Sur; la sexta de 2 metros de Este a Oeste; y la séptima de 10 metros 70 centímetros hasta llegar a la calle Río Branco, separando todas de la fracción 4 de los demandados. Lote 4: fracción "A" del plano del agri-

mensor Alfonso Duque, de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 del plano de Octubre 9 de 1930). con una superficie titulada de 113 metros 3 decímetros y de 169 metros 70 decímetros según el respectivo plano, deslindada: 9 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 41 metros 40 centímetros de la esquina con la última: 17 metros 60 centímetros al Norte con sucesión Clodomiro Maciel y Páez; 9 metros 60 centímetros al Este, con la fracción 2 de los demandados; y 17 metros 75 centímetros al Sur, con la fracción "B" de los demandados. Lote N.o 3: fracción "B" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 166 metros 50 decímetros, deslindada: 9 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 31 metros 935 milímetros de la esquina con la última: 17 metros 75 centímetros al Norte con la fracción "A" descripta; 9 metros 33 centímetros al Este con la N.o 2; y 17 metros 93 centímetros al Sur, con la fracción "C", ambas de los demandados. Lote 6: fracción "C" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 219 metros 2820 centímetros, deslindada: 12 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 20 metros 935 milímetros de la esquina con la última; 17 metros 93 centímetros al Norte con la fracción "B" descripta; al Este, tres rectas de 10 metros 7 centímetros, 2 metros 90 centímetros y 2 metros 65 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Este a Oeste, lindando con la fracción número 2; y 15 metros 28 centímetros al Sur con la fracción "G" de los mutuarios. Lote 7: fracción "G" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 207 metros 3580 centímetros, deslindada: 14 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; 12 metros 18 centímetros al Sur, de frente a la calle Río Branco, por ser esquina; al Este tres rectas de 5 metros, 3 metros y 9 metros 60 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Oeste a Este, separando las dos primeras de la fracción "H" y la tercera de la N.o 2 de los demandados; y 15 metros 28 centímetros al Norte con la fracción "C". Lote 8: Fracción "H" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 15 metros, deslindada: 3 metros de frente al Sur a la calle Río Branco entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio, distando su punto medio 13 metros 68 centímetros de la esquina con la última; por 5 metros de fondo, lindando al Este con la fracción N.o 2; y por el Norte y Oeste, con la fracción "G" descripta. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 822, serie "29" y número 844 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Febrero 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.28-1642-v.mz.14.

JACINTO GOMEZ BLANCO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CRISTOBAL y MARIANO PEDRANZINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, calle 25 de Mayo número 523 el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor cinco fracciones de chacras y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, formando parte de la propiedad empadronada con el número 6311, señaladas con los número 28, 27, 36, 35 y 34 en el plano levantado en Junio y Julio de 1926 por los agrimensores Horacio M. Uslenghi y Andrés C. Martinelli, y que, por estar unidas, se componían de una superficie de 141 hectáreas, 1.128 metros 60 decímetros, pero, en virtud de haber sido liberada una fracción compuesta de 2 hectáreas 6.850 metros, la superficie actual es de 138 hectáreas 4.278 metros 60 decímetros, teniendo al Noreste, en parte camino Nacional a Minas, con las fracciones 24, 25 y 26, y al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción "A"; al Suroeste, camino vecinal por medio con las fracciones 16 y 19; al Sur y Sureste, con propiedad de los señores Casterán Juan Sagarra y la fracción número 33; al Este, la cañada de Los Teros y una línea de 621 metros por medio con las fracciones 33 y 29. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate. B) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios que existan a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese. C) Que sobre los bienes gravados en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en esta Oficina. E) Que las fracciones están dadas en arrendamiento a los mismos ejecutados. —Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 11.500. en títulos hipotecarios, del préstamo vigente, abonando al contado la diferencia hasta cubrir el precio de venta. Para los que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley 8.829 del 13 de Enero de 1932 el Banco les concede un préstamo en títulos hipotecarios del 55 o|o y otro en efectivo del 25 o|o del valor de venta.
(Cuenta corriente) Feb.24-1464-v.mz.13.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra CESAR LEONCIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida", se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4.834, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros y noventa y tres decímetros, que linda al Noreste, Anacleto Britos y Genaro Morán; Sudeste, Celestino Ballesteros, camino vecinal por medio; Sudoeste, Guillermo Rodríguez y Noroeste, Raúl Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, hasta el límite que determinará, la continuación del préstamo hipotecario vigente; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; D) Que igualmente será de cargo del adquirente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y para el caso de que no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.384.62. saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Feb.26-1536-v.mz.14.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "Aloy Héctor contra PETRONILA GIMENEZ DE REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado el rematador José E. Silva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo y anexos que contiene situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón número 642, compuesta de trece hectáreas 4.718 metros y 27 decímetros, que linda al Norte Félix Giménez; Sur, Aurelio Giménez; Este, Isaac Castro (hijo) y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) El postor consignará en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$27.20 Feb.22-1374-v.mz.12.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE GUILLEMETTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 del próximo mes de Marzo, a las diecinueve horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y tres mil quinientos seis, señalada con el número catorce de la manzana Z en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Donato Gaminara, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de seiscientos metros, que se deslinda: doce metros de frente al Noreste a la avenida N.o Tres, (hoy denominada Medio Evo) actualmente Juan M. Ferrari, entre las calles Boston y Basilea, distando su punto medio noventa y siete metros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número uno; cincuenta metros al Noroeste, confinando con propiedad de doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, e igual extensión al Sureste, con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). 5.o) Que el rematador ha sido designado por la parte. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$45.00 Feb.21-1294-v.mz.8.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", se hace saber: que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que más adelante se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Villa Dolores, barrio "Nueva Génova" 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Marzo de 1936, compuesto de una superficie de 343 metros 60 centímetros y linda: al Norte en una línea de 10 metros sobre la calle Pedro P. de la Sierra; al Este con don Rafael Dotti en una línea de 34 metros 36 centímetros; al Sur, con el solar Número 3 en una línea de 10 metros, y al Oeste, en una línea de 34 metros 36 centímetros, con el solar número 11 del mismo plano. Este bien, está empadronado con el número 158.986, y 2.o El inmueble formado por el solar número 11 y parte del número 10 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo de 1936 antes mencionado, integrado de los padrones números 29.145 y 158.985, situado en el mismo paraje que el anterior (24.a sección), y según plano levantado el 2 de Setiembre de 1939 por el agrimensor señor José Maranesi, tiene una superficie de 543 metros con 91 centímetros; con metros 15.80 de frente al Norte, sobre la calle Pedro P.

de la Sierra; lindando al Este, en 34 metros 36 centímetros con el solar anteriormente descrito; al Sur, en 15 metros 86 centímetros con los solares empadronados con los números 162.736, 158.980 158.979 y 158.978; y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros con Domingo Alfonso Grien y el inmueble empadronado con el número 29.146.

Se previene: A) Que se han fijado para la venta, las siguientes bases: $ 2.500 para el bien relacionado en primer término; y $ 8.000 para el relacionado en el segundo. B) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta de los compradores, y D) Que los títulos de las propiedades a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$45.00 Feb.21-1295-v.mz.8.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL). Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado, con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número veinticuatro; al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz, Departamento de Canelones sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar número ciento veintiséis; al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros, treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Mones Roses: sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar descripto precedentemente; diez metros al Sureste, con Thea Augusta Rabe de Shopnen, y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en la forma siguiente: Designación: número 4: superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros y límites: 1.825 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges: 1.840 metros al Sur con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz; 820 metros al Este con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Defforges, y 760 metros al Oeste con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Tomasa Gascue de Madoz con la sucesión de MIGUEL ROMULO MARRUPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene, situadas en el Cerro 13.a sección judicial de este Departamento manzana 2ª D. empadronadas en conjunto por estar unidas con el número 23772 compuesta la primera de una superficie de 357 metros 50 decímetros 28 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Chile por 28 metros 63 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con la sucesión Constatt, hoy Antonio de María: por el Norte, con Feliciano Paz y la fracción que en seguida se describirá, y por el Sur, con Juan Ardaitz (hoy sus sucesores) y la segunda fracción se compone de una superficie de 32 metros 7 decímetros 75 centímetros con 1 metro 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile por 18 metros 33 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con Feliciano Paz por el Norte, con el nombrado Ardaitz, y por el Sur con la fracción antes descrita. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y deuda del pavimento serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Feb.20-1249-v mz.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, 5 ofertas excepcionales. El jueves 7 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 15 horas, con la base de $ 400.00: Un solar de terreno ubicado en el camino General Hornos casi esquina a la calle Esmeralda. A las 16 horas, con la base de $ 3.066.66: Linda casita - jardín frente a la calle Lima número 1869, entre Inca y Democracia, a 100 metros de la calle Justicia: hall, 3 piezas, cocina, cuarto de baño etc. 339 metros; afirmado y colector pagados. A las 17 horas, con la base de $ 1.600.00: Hermoso terreno en el parque Rodó, calle Bompland entre 21 de Setiembre y el bulevar Artigas. Area: 415 metros Afirmado y colector pagados. Acto continuo, con la base de $ 6.333.33: Buena casa, lindera por los fondos con el solar anteriormente descripto, frente a la calle Echevarría número 542 entre el bulevar Artigas y calle P. Vázquez y Vega: hall, 5 piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, etc. Area: 415 metros; afirmado y colector pagados. A las 18 horas, en pleno centro de la ciudad, con la base de $ 5.000.00: Propiedad de bajos y altos, en regular estado de conservación frente a la calle Río Branco números 1583 y 1585, entre Paysandú y Cerro Largo. Gran oportunidad para su adquisición, ya que la base asignada no cubre el valor del terreno baldío. 6 metros 442 de frente por 22 metros 334 de fondo. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MOLINARI PEDRO. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky - asistido del señor Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de los correspondientes aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos cinco, con un área de quinientos quince metros setenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros veintitrés centímetros, de frente al Suroeste, al camino vecinal (hoy General Hornos), por cincuenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el solar cuarenta del mismo plano; por el Nordeste, con el treinta y uno, y por el Nordoeste, con los solares treinta y dos treinta y tres treinta y cuatro y treinta y ocho. Se halla empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. Segundo, a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras en el construídas, situado en el barrio "Del Retiro" de este Departamento, señalado con el número veinticinco del fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Agustín Risso, en Agosto mil novecientos dos, compuesto de trescientos treinta y nueve, metros veinte centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sur sobre la calle Lima; diez metros dos centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar veinte, de Francisco Ernesto Preti; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar veintiséis, de Casimiro Baranda y treinta y cuatro metros diecisiete centímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares veintiuno y veinticuatro, de Clara Preti y con los solares veintidós y veintitrés, de Celina Preti. Empadronado con el número dieciocho mil doscientos cincuenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Tercero, a las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento y que, según plano de mensura practicado por el Agrimensor José Maganesi, en veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cinco, en veintisiete de los mismos mes y año se compone de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Sureste, a la calle Bompland: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay: nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, confinando con Santiago Arpajou y sucesión Antonio Ilarraz. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y ocho y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto, acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior y compuesto, según plano del propio agrimensor Maganesi, practicado en la misma fecha que el mencionado anteriormente e inscripto en la misma Oficina con el número mil tres, en veintisiete Agosto mil novecientos treinta y siete, de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, por donde la puerta de entrada se señala con el número quinientos cuarenta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con sucesión de Antonio Ilarraz; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Sureste, lindando con sucesión Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay,

Empadronado con el número treinta y un mil quinientos ochenta y tres y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de nueve mil quinientos pesos. Quinto, a las dieciocho horas: Una finca de bajos y altos, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la calle Arapey (hoy mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y cinco de la calle Río Branco), entre las de Paysandú y Cerro Largo, de la nueva ciudad de este Departamento, con su terreno que mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos y medio milímetros de frente al Este, sobre la calle Arapey (hoy Río Branco), por veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de los señores Folly y Balparda: por el Norte con propiedad de Esteban Molinari y por el Sur, con Luis Croce. Empadronado con el número cinco mil ciento cuarenta y uno y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada: 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados y comisión del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$147.20 Feb.19-1218-v.mz.7.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra sucesión de ALFREDO M. FERRARO, AURISTELA CELICA, YOLANDA, WASHINGTON DAVID, BEATRIZ ELISA NATALIA y MARIA H. FERRARO ILLECHA. Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número "cuatro" del Cerrito de la Victoria duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres, cuatro cinco y siete en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de veintiuno de Setiembre de mil novecientos ocho, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número tres: trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este lindando por este viento con el solar dieciséis; por el Norte, con los solares cuatro y nueve, y por el Sur, con el solar dos. Solar número cuatro: doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a calle pública (hoy Granaderos), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar nueve: por el Norte, con los solares cinco, seis, siete y ocho, y por el Norte, con el solar tres. Solar número cinco: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle pública (hoy José Revuelta): por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur lindando con el solar número cuatro: por el Este, con el solar seis y por el Oeste por formar esquina, da frente a calle pública (hoy Granaderos). Y el solar número siete: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a calle pública (hoy Ganaderos) que lo separa de la manzana número "cinco", por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo lindando: por el Sudeste, con el solar número ocho; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Noroeste, con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario etc. serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$67.50 Feb.17-1089-v.mz.5

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de ARTURO PUIG" se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Marzo a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes:

Primero. A las diecisiete horas: El inmueble empadronado con el número 4.523 constituído por una fracción de terreno con sus edificios vereda, pavimento asfalto caño colector con su conexión independiente, cordón, medianerías y demás mejoras que tiene y le pertenecen, sin excepción alguna, todo pagado situado en la parte denominada Vieja de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según título de cinco metros cinco mil ochocientos treinta y cinco diez milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil quinientos diecinueve, antiguo treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por trece metros cinco mil doscientos noventa y dos diez milímetros de fondo y lindando también según título por el viento Oeste, con Lorenzo Minelli y por los vientos Norte y Sur, con la sucesión de Francisco Dobal. Aforo: $ 5.000 Base de venta: $ 3.333.33

Segundo. A las dieciocho horas: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronada con el número 7.263, situada en la manzana número noventa y ocho de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y dos centímetros, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia, anteriormente llamada Orillas del Plata, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil doscientos dieciocho, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, en cuya línea mide diez metros trescientos ocho milímetros linderos con Juan Recayte y hermanos: por el Este con Francisca Santurio de Gómez, y por el Oeste, con Nicolás Rotana. Aforo $ 12.000. Base de venta: $ 8.000.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más informes: Misiones 1475.

$63.00 Feb.19-1220-v.mz.6

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA SOLIMANO DE NIETO", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo a la hora que a continuación se indica y con base, se venderán en remate público los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 17, con la base de $ 4.333.34: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 418 de esta Capital 15.a sección judicial empadronado con el número 16048, siendo parte de la fracción número 15 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Enero de 1890, el cual, según título, tiene una superficie de 497.50 metros cuadrados que, se deslindan así: 8 metros 02 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo números 1124 - 26, por 43 metros 80 centímetros al Sud, lindando con el solar 14, y 15 metros en el fondo al Este, lindando con el solar 11: al Norte, una línea que arranca del extremo del fondo hacia el Oeste tiene 21.27 metros, lindando con el solar 16; del extremo Oeste de esta línea, por formar martillo, baja una línea hacia el Sud, de 6.88 metros, y del extremo Sud de esta línea parte otra hacia el Oeste donde termina en la calle Eduardo Acevedo de 22 metros 33 centímetros, donde linda con terrenos de la sucesión Catalina Solimano de Nieto. 2.o Acto continuo, con la base de $ 2.800.00: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la misma sección y manzana que el descrito anteriormente empadronado con el número 16049, señalado con el número 15 del mismo plano que el precedente y que, según título consta de una superficie de 153 metros 63 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8.88 metros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1128 por 22.33 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 16: por el Sud y por el Este, con el solar 15, de propiedad de los herederos de don Juan B. Solimano. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador del inmueble descrito en segundo término del presente edicto, que se halla afectado con una hipoteca en el Banco de Crédito, debe tomarla a su cargo, siempre que no prefiera pagar la deuda en el acto de la escrituración. Que el monto del crédito hipotecario, según liquidación formulada, es de $ 1.500.00 y que, además, se debe agregar el importe de dos vales, que alcanzan a la suma de $ 235.27 y cuya garantía la constituyen los títulos de la referida propiedad: 3.o Que los títulos del inmueble empadronado con el número 16049 se encuentran en el Banco de Crédito y los del empadronado con el número 16048 en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$66.00 Feb.17-1090-v.mz.5.

ELIO MENONI
ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulado RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra, se hace saber al público, que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de éste Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública las cuotas partes que corresponden al fallido Ramón Núñez da Rosa en las sucesiones de Froilán Bicudo y Dolores Pereira Suárez de Bicudo, ubicadas en la Colonia General Rivera primera sección de este Departamento, empadronadas con el número 1055 y cuya extensión es de 15 hectáreas 4.909 metros, aforada en 589 pesos. Las cuotas partes a venderse fueron adquiridas, por el fallido a Antonio, Juvenal y Sandalio Bicudo, en al suma de ciento cuarenta pesos y se previene a los interesados, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor del precio de compra, así como que, deberán oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$24.00 Feb.23-1378-v.mz.11.

OCTAVIO P. PARADA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CATALINA DUCROSSE", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Florida, padrón número 5776, compuesta de 143 hectáreas 873 metros 74 decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, lindando al Norte, Manuel Sosa (hijo) y viuda de Sosa: al Sur, camino nacional a la Cuchilla Grande: al Este, vía del Ferrocarril por medio con Juliana Fernández Chaves de Sosa; y al Oeste, viuda de Manuel Sosa. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a $ 46.67 la hectárea. 2.o Un terreno solar situado en la manzana 9 de la ciudad de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 96, compuesto de una superficie de 510 metros con 27 decímetros y dentro de los límites generales del padrón siguientes: al Norte, Ernesto Pedraja; al Sur, calle Carlos Reyles; al Este, calle Maldonado; y al Oeste, Pablo Amorín. Ascienden las 2|3

partes de su tasación del valor total a $ 600.00. Se previene: A) Que los inmuebles a venderse se encuentran arrendados en contratos verbales; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta; C) Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y compraventa serán de cuenta del comprador, así como el pago de contribución inmobiliaria si se adeudare; D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, los que podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$36.00 Feb.22-1350-v.mz.9.

ROGELIO A. FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se hace saber que el día miércoles 27 de Marzo de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Rogelio A. Fraga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la quinta número 175 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1871, en mayor área, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Ayacucho; al Sur y al Este, con don Manuel Hitta, y al Oeste, con el bulevar Artigas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$22.50 Mz.4-1968-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos "Testamentaría de LUISA COGORNO. Venta de inmueble. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 3 en el plano respectivo, ubicado en la manzana número 151 de esta ciudad, compuesto de 190 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte, sucesión de María Cogorno de Falcioni; al Sur, calle Brasil; al Este, solar número 2 del plano mencionado; y al Oeste, calle Río Branco. Teniéndose como base para la venta la suma de $ 847.67 a que ascienden los dos tercios de su tasación. — Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos y plano mencionado se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1336-v.mz.11.

ISIDRO V. IZMENDI y Cía.
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra las propiedades empadronadas con los números 1246, 1687, 1688 y 1685. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacarán a la venta los siguientes bienes: Los solares ubicados en la manzana número 87 de esta ciudad, comprendidos dentro de las calles Manuel Meléndez, Juan Spikerman, Manuel Lavalleja y Manuel Freire. Corresponden los terrenos a los padrones 1246, 1687, 1688 y 1685. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de siete mil ochocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.4-1861-v.mz.27.

ISIDRO V. IZMENDI y Cía.
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la propiedad número 1686. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terrreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 1686. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-1860-v.mz.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 7 Serie "26" a cargo de MARTIN TORINO, el próximo 16 de Marzo a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un campo y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón doscientos uno, con una superficie de ocho hectáreas, señalado con los números 4 y 5 en plano del agrimensor Alberto L. Odizzio de Octubre de 1925, deslindado: al Norte 442 metros con Esteban Guarniero; al Sur, 448 metros 27 centímetros con las fracciones 2 y 3; al Este, 180 metros 65 centímetros con el camino vecinal a Las Brujas y al Oeste 184 metros 87 centímetros con el citado camino a Las Brujas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Enero próximo pasado a $ 7.145.97, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por medianerías e cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1463-v.mz.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los socios Antonio Simone y José Simone transferirán al señor ENRIQUE R. CASAMAYOU todos los derechos que tienen en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "A. Simone y Compañía", que está establecida con garage y estación de servicio en esta ciudad, calle Río Branco número 1377. Simultáneamente se disolverá la citada sociedad y se constituirá una nueva entre los señores Enrique R. Casamayou y Luis Nicolás Yorio, bajo la razón social de "Casamayou y Yorio", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad "A. Simone y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos dentro de treinta días en el domicilio social ya indicado. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Antonio Simone. — José Simone. — Luis Nicolás Yorio. — Enrique R. Casamayou.
$7.00 Feb.15-1042-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Victoriano Martínez — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.
$5.00 Feb.17-1099-v.mz.?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión), en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí, Febrero 13 de 1940 — María B. A. de Guichón.
$5.00 Feb.17-1140-v.mz.?

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el 24 de Enero de este año, se disolvió parcialmente a partir desde el 15 de dicho mes, la entidad "Gelós, Giribaldi y Compañía Limitada" retirándose de la misma el socio don Armando Giribaldi Errecart, a quien compraron su participación los socios señores JUAN GELOS SAREL y MANUEL BRUSCO (hijo). Como consecuencia del retiro del señor Giribaldi Errecart en lo sucesivo la firma se identificará así: "Gelós y Compañía Limitada" la que queda integrada por los socios señores Juan y Luis Gelós Sarel y Manuel Brusco (hijo). El señor Luis Gelós Sarel desempeñará los cometidos que tenía asignados el socio saliente señor Giribaldi. Escritura inscripta con el número 68, folio 143 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno.
$7.50 Feb.24-1444-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma BATISTA e ITUSARRI, integrada por Héctor Batista y Juan León Itusarri, ha prometido vender a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica denominada "Río Negro", establecida en esta villa, en la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la oficina de esta empresa — Paso de los Toros, Febrero 21 de 1940. — Batista e Itusarri.
$5.00 Feb 26-1516-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO JUAN MATUREL el negocio de venta de pan que tengo establecido en la calle 14 de Julio número 1424 notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Ramón Villarreal. — Máximo Juan Maturel.
$5.00 Feb.15-1022-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.
$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del rematador y procurador señor Dermidio Barca, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y FIGUEROA", con domicilio en Pedro Galán número 4261, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Figueroa. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — José Fernández Suárez.
$5.00 Feb.15-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores PEDRO JOSE BENELLI y JUAN LUCIANO MARENGO el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Piaggio y Díaz. — Benelli y Marengo.

$5.00 Feb.15-1019-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JULIO CESAR B. B. DE ARMAS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4649 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Constantino Fernández. — Julio César B. B. de Armas.

$5.00 Feb.22-1323-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por intermedio del escribano Félix Muguerza, 25 de Mayo 320, he prometido vender al señor FRANCISCO GALPI COLOCAI, el negocio que en el ramo de pensión y despacho, gira bajo el nombre de "Pensión Wisla" ubicado en la calle Reconquista 562 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Ladislao Chuprinka.

$5.00 Feb.27-1580-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalado en esta Capital, calle Larrañaga número 2117. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo Febrero 19 de 1940. — Enrique Michaelis. —Alfredo Michaelis.

$5.00 Feb.22-1351-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de los escribanos Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender a don HUGO BONIFACINO, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año el comercio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Ramón Rodríguez. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1385-v.mz.13.

F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 16 de Marzo de 1940 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos Directores suplentes; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Mz.1.o-1711-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ESTEBAN ENRIQUE BONJOUR el comercio de explotación de la cantina del Club "Uruguayo" en la segunda sección judicial de Colonia, (Colonia Miguelete). Por consiguiente todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicho comercio al promitente comprador, con los justificativos de sus créditos. — Colonia Miguelete, Febrero 15 de 1940. — Juan Mocchi.

$5.00 Feb.21-1269-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en la calle Isla de Flores número 1064, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito JOSE DOMINGUEZ. Los acreedores deben presentarse en el negocio. — Ramón Martínez. — José Domínguez.

$5.00 Feb.27-1547-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber: que hemos prometido vender al farmacéutico don JOSE CIRONE ROMANELLI, la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la avenida Garibaldi número 2154. Los acreedores deberán presentarse al expresado local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. —Lluberas y Compañía.

$5.00 Feb.22-1316-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 2949 (ex Patria), al señor YEZNIG KEOUSSOIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Roberto Galvalisi. — Yeznig Keussoian.

$5.00 Mz.2-1767-v.mz.25.

CITACION

La Comisión Liquidadora de la firma comercial "FRANCISCO C. LASARTE" cita a todos los acreedores de dicha firma para la reunión que tendrá lugar el sábado 9 de Marzo próximo a la hora 17 en el local de la Asociación Rural de esta ciudad, con el fin de dar cuenta de lo realizado por esta Comisión y someter a consideración de los acreedores varios asuntos de importancia. — Mercedes, Febrero 28 de 1940.

$4.50 Mz.1.o-1713-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita BLANCA ISABEL FAZZIO el negocio que en el ramo de bombonería y caramelos tengo instalado en la calle Sarandí 642, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía de J. E. Alonso, calle Ituzaingó 1485 (escritorio 3), de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Luis Martínez Lanza.

$5.00 Mz.1.o-1701-v.mz.25.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOS TEROS"

(En Liquidación)

COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 11 de Marzo de 1940 a las 14 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 40), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar rendición de cuentas presentada por el señor Liquidador General; 2.o Aprobar entrega saldo acciones en circulación. — El Liquidador General.

$8.40 Mz.1.o-1772-v.mz.9.

"PARQUE DEL PLATA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 458, el día 7 de Marzo a las 18 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, memoria, informe del Síndico, elección de dos escrutadores y reforma del artículo 38 de los estatutos.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea los accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Raúl Jude, Presidente. — Alfonso Donato, Secretario.

$9.00 Mz.2-1841-v.mz.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3884, en el ramo de farmacia, bajo la razón social "CANESSA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sabino Del Prete, desligándose de ella el señor Oscar E. Canessa, formándose nueva sociedad con doña Matilde Revella de Canessa, la cual girará bajo la razón social de "M. Revella de Canessa y Compañía". — Sabino Del Prete. — Oscar E. Canessa. — Matilde Rebella de Canessa.

$5.00 Mz.2-1795-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "VILLAR y BOVIO", establecida con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en el pueblo de Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Cerrillos, Febrero 22 de 1940. — Villar y Bovio. — Manuel Villar. — Juan Manuel Bovio.

$5.00 Mz.1.o-1709-v.mz.25.

SOCIEDAD "BISAGNO, LIMITADA"

A los efectos legales se hcae saber que por escritura que autorizó el doctor Roberto J. Borrás, en esta ciudad, el 20 de Enero de 1940, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el número 22 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "Bisagno, Limitada", de acuerdo con las siguientes bases: 1) Integran dicha sociedad limitada los señores Víctor Bisagno y Roberto Bisagno, con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Río Branco número 1304; 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de representaciones en general; 3) El domicilio queda fijado en la mencionada calle Río Branco número 1304; 4) El plazo de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el 20 de Enero del año corriente; 5) El capital social es de cinco mil pesos, dividido en diez cuotas de quinientos pesos y aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose hecho efectivo ese aporte en el acto de la escrituración; 6) La cuota parte del capital podrá ser cedida al otro socio libremente y, siendo a extraños, previa conformidad escrita del otro socio; 7) La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los citados socios, los que tienen facultades para ejercerlas indistinta y separadamente; 8) Cualquiera de los socios puede delegar total o parcialmente sus obligaciones y derechos como administrador, pero bajo su propia y exclusiva responsabilidad; 9) El 31 de Diciembre de cada año se efectuará un balance general e inventario y será sometido a la consideración de la asamblea de los socios para su aprobación; 10) Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: no menos de un 5 o|o para fondo de reserva; un 70 o|o para los socios proporcionalmente a sus participaciones en el capital, y el resto será repartido en forma que lo determine la asamblea por el voto que represente más de la mitad del capital social; 11) Se producirá la liquidación de la sociedad por la expiración del plazo fijado, por resolución de ambos socios comparecientes y por pérdidas experimentadas que sean superiores al setenta y cinco por ciento del capital.

$24.00 Mz.2-1773-v.mz.13.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1940 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1940.

$8.75 Mz.2-1801-v.mz.26.

LA METALURGICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940 a las 10 horas en la Sala de Reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio. 3.o Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual. Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Stanley Bowley, Secretario suplente.

$13.65 Feb.26-1518-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma social "Cuenca e Irigoyen" gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de licores y bebidas alcohólicas y mesa de billar, ubicada en la esquina de las calles General artigas y Montevideo. El socio señor VICENTE IRIGOYEN, se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el precitado local de la Sociedad. — Sarandí, Febrero 20 de 1940. — Zoilo Cuenca. — Vicente A. Irigoyen.

$5.00 Feb.27-1576-v.mz.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley 8992 se hace saber la constitución de la Sociedad "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con las siguientes características: A) Escribano autorizante: Antonio R. Pintaluba e inscrita el 23 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 36 al folio 157 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o; B) Integrantes: Martín Vegh, Alfredo Pacheco y Manuel Augusto Pacheco. C) Objeto: toda clase de negocios y gestiones comerciales e industriales, la explotación del privilegio industrail en tramitación para "Fabricación de varillas delgadas de madera, tipo francés" y compra y enajenación de bienes raíces y celebración de cualesquier contratos sobre los mismos; D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo, y actualmente en la calle Francisco Vidiella número 2383, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad de la República. E) Plazo: tres años, renovable por períodos de un año indefinidamente, salvo oposición de alguno de los socios con 60 días de anticipación. F) Capital inicial: $ 6.000.00 en doce cuotas de $ 500.00 cada una, aportados así: el socio Martín Vegh, $ 3.000.00 en material de fábrica, materias primas, productos fabricados y los derechos al privilegio industrial en tramitación pre-referido; los socios Alfredo y Manuel Augusto Pacheco, $ 1.500.00 en efectivo cada uno, habiendo entregado cada uno en el acto de la constitución $ 1.000.00 y debiendo entregar el saldo antes del 30 de Diciembre de 1940. G) Administración a cargo de los socios Martín Vegh y Alfredo Pacheco conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social. H) Dirección técnica: a cargo del socio Manuel Augusto Pacheco. I) Balances: anuales, el 30 de Junio. J) Utilidades y pérdidas: se prorratearán entre las cuotas sociales, previa deducción del 5 o|o legal para el fondo de reserva. K) Disolución: además de las causas que establece la ley, cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al 30 o|o del capital. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Por "Apeo, Sociedad Limitada": Martín Vegh. — Alfredo Pacheco.

$21.00 Feb.27-1636-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que de la Sociedad "Prieto Hnos. y Cía.", se ha separado el socio don ALBERICO OLIVIERI y girando en adelante bajo la firma de "Prieto Hnos.", integrada por don Pedro Prieto Martínez y Elino Prieto Martínez. Hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, 21 de Febrero de 1940.

$5.00 Feb.27-1475-v.mz.25.

Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Feb.15-1028-v.mz.5.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que se proyecta vender la panadería "Las Delicias", establecida en Sayago, en la avenida Sayago número 1114. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el expresado local, dentro de 30 días. — Aníbal da Silva. — Angel Santos.

$5.00 Feb.27-1489-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL REGO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia número 2101 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Ricardo Lista.

$5.00 Feb.27-1602-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros con fecha de hoy, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ventas de autos, camiones, repuestos y anexos y explotación de la concesión otorgada para la venta de autos y camiones marcas Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, gira en esta ciudad, calle Andes número 1415 y Colonia número 1413, bajo la razón social de "Bloise y Compañía Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don VICENTE BLOISE, y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justiifcativos del caso en el domicilio indicado en primer término. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Armando J. Piratte. — Vicente Bloise. — Ciro Saccorotti Ipata. — Julio C. Ipata.

$5.00 Feb.27-1591-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "FETT y SINGER" en la calle Blandengues 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Boruch Fett. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten al estudio comercial de P. Krupin, Soriano 864. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Fett y Singer.

$5.00 Feb.15-1021-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comehcio y del público en general, que con esta fecha he vendido el activo y pasivo que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Belzarena y González", a mis socios HERIBERTO M. y LUIS EDUARDO GONZALEZ, que continuarán bajo la razón social "González Hnos". Comunico en tal virtud que todos los que se consideren acreedores de la firma que yo integraba pasen a cobrar dentro de treinta días a partir de la fecha, en el mismo establecimiento comercial. — Artigas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Belzarena. —Luis Eduardo González. — Heriberto M. González.

$5.00 Feb.26-1549-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GUTIERREZ y PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar, tengo instalado en la calle Miguelete 2101 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — José Vila Fernández. — Gutiérrez y Pérez.

$5.00 Feb.26-1525-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL FERREIRO, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, situado en esta ciudad, calle Ortiz de Zárate número 4043, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1940.— Severino Pirotti. — Manuel Ferreiro.

$5.00 Feb.29-1658-v.mz.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA. (Paysandú).

TERCERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 6 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Elección de 9 titulares. 3.o) Elección de 9 suplentes. 4.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Febrero 24 de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$6.00 Feb.24.1474-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5.00 Feb.16-1054-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS", que venía girando en esta ciudad, calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia. — Juan Moglia.

$5.00 Feb.16-1051-v.mz.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la V asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Uruguay 920, el día 6 de Marzo a las dieciocho horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo. 3.o Utilidades a distribuir entre los señores Directores y personal. 4.o Designación de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. 5.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o Liquidación FUDAG y fusión con INCAL. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Agustín Cantonet Blanch, Presidente. — Juan Cantonet Blanch, Secretario.

$15.00 Feb.26-1582-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi, quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G. E. Martínez. — Odórico Conde.

$7.00 Feb.16-1050-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, ubicada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2989, a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v.mz.9.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido a don JOSE LUIS ARNIZ, el comercio denominado "Provisión Felipe Domínguez", ubicado en la calle Francisco Fondar número 546 de esta ciudad. Los acreedores e interesados deben presentarse al suscrito, en el término que establece la ley. — Trinidad, Febrero 12 de 1940. — Felipe Domínguez.

$5.00 Feb.23-1402-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa die comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Manuel Haedo número 2999. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Aran Arzoumanian. — Avedik Bouduolkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ALFREDO BENEDETTI, el comercio que en el ramo de almacén, bar y lechería tengo instalado en la calle García Peña esquina Caridad, número 1454, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local. — Montevideo, Febrero de 1940. — Gregorio Ovamburo.

$5.00 Feb.23-1404-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cufré número 2500 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. —. Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José María Fornos Rodríguez. — Alejandro Luceño López.

$5.00 Feb.23-1383-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL DIAZ y JOSE CORREA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 392 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Adiosato José Suárez. — José Parga. — Manuel Díaz — José Correa.

$5.00 Feb.23-1382-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376, de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535, de 8 a 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — José Varak. — Abraham Geler — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor don ERNESTO REGUEIRO, el negocio de carnicería que tenemos instalado en la calle Pablo Zufriategui número 987. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con los justificativos, en el estudio del escribano Raúl Dabezies, Rincón 430, dentro del término legal. — Bernarda Luisa A. de Capella. — Delia Capella. — Elida Capella.

$5.00 Feb.28-1634-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería y peinados, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Franchi y Gadola, instalada en la calle 25 de Mayo esquina W. Beltrán, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor RODOLFO GADOLA, el que continuará, bajo su sola firma, con el ramo de peluquería. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1940. — Plácido Ernesto Franchi. — Rodolfo Gadola.

$5.00 Feb.28-1624-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta a los señores JOSE MARIA ANTELO, JOSE BARBAZAN y JOSE MIRA VILLAR, el comercio denominado "Barraca La Mundial" en los ramos de compra y venta de carbón y leña, gira en esta plaza en la calle Carlos María de Pena número 4440 y General Hornos número 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940.— Ramón Antelo. — José María Antelo. — José Barbazan. — José Mira Villar.

$6.00 Feb.22-1348-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta al señor ENRIQUE BERGERET, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, casa número 3798 de la calle Uruguayana. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Sofía C. de Picaroni. — Enrique Bergeret.

$5.00 Feb.24-1445-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido en venta al señor BARTOLOME BOSCANA el comercio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza en la calle Médanos número 1764 denominado "La Casualidad". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Bartolomé Boscana. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Feb.22-1349-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido a favor del señor EUFRASIO H. FERROU y de mi hermano ANGEL OCAMPOS mi cuota de capital social que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada" cesión que se efectuó en escritura autorizada en Rodríguez, segunda sección judicial de San José el día 25 de Noviembre de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8, fojas 196 a 198, el 7 de Diciembre de 1939. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1939. — S. Elio Ocampos.

$5.00 Feb.15-1029-v.mz.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1940 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1537 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — El Presidente.

$11.25 Feb.24-1450-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v.mz.6

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.17-1121-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MARCELINO NATIVIDAD SANTANA, el comercio que, bajo la razón social de "Rubano y Rodríguez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tenemos establecido en la esquina de las calles Independencia y José María Fontes Arrillaga, de esta villa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal, en el precitado local de esta sociedad, pues el prometiente comprador sólo se hace cargo del activo de nuestra casa comercial. — Sarandí, Febrero 24 de 1940. — Raúl Rubano. —Domingo Rodríguez.

$5.00 Feb.28-1613-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social "Roberto Martegani y Compañía", establecida en esta ciudad con Agencia "Ford" y anexos, ha prometido vender las existencias de ese comercio a don LUIS A. FULLE, quedando aquella firma, disuelta, haciéndose cargo de su pasivo, la razón social Guillermo Greising S. C. que la integra. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Roberto Martegani y Compañía" para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y a fin de ser pagados, a la escribanía del señor Francisco Barredo Liugain, dentro de treinta días calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 20 de 1940. — R. Martegani. —Guillermo Greising S. C. — L. A. Fulle.

$7.00 Feb.28-1619-v.mz.26.

"LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1940, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939.

2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Feb.28-1612-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JOSE MARIA TOLEDO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 672 de esta ciudad. A los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio arriba mencionado. — Minas, Febrero 16 de 1940. —Zenón M. Toledo. — José María Toledo.

$5.00 Feb.28-1631-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Feb.17-1149-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591, en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.

$5.00 Feb.17-1138-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor FRANCISCO ALONSO ALONSO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles y anexos gira en esta plaza calle Arrascaeta número 1394, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Luis Calcagno.

$5.00 Feb.26-1521-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en 8 de Octubre 3407, integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 12 de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Lena y Chiappe". Al disolverse "Lena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez con estudio en 25 de Mayo 395, (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1168-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriateguy, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2621, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcain. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Wasvall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a *todos mis acreedores para que se presenten* dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 13 de 1940 — Julio Luna.

$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor LEANDRO YACOBCINC la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Set.19-1172-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DIEGO M. CAMPOY el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 599 esquina Itapúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Eduardo Ramírez.

$5.00 Feb.21-1274-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura pasada ante el escribano Aníbal S. Casas, en esta ciudad con fecha 10 de Enero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Olivera y Chiesa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los suscritos CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA, quienes constituyeron, ante el mismo escribano, con fecha 12 del citado mes, una nueva sociedad bajo la firma de "Porcile, Chiesa y Compañía" a la que aportaron los referidos activo y pasivo. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1940. — C. Porcile. — A. A. Chiesa. — Luis Chiesa. — Mauricio Villa.

$6.50 Feb.28-1625-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 9 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.

$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido traspasar al señor LUIS BARTTFELD y MARIA BURSTIN, la tienda que está establecida en 8 de Octubre 4275. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al señor Israel Burstin, 8 de Octubre 4428. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Israel Burstin. — Luis Barttfeld. — María Burstin.

$5.00 Feb.22-1321-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la Sociedad Gitli y Cía., que en el ramo de fábrica de calzados tenían los señores Matías Gitli y Zoltan Fried en la calle La Paz 1329, retirándose el señor FRIED de dicha sociedad. El señor Gitli sigue con la fábrica haciéndose cargo de las activas y pasivas de la misma. Se invita, pues, a todos los acreedores a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Matías Gitli. — Zoltán Fried.

$5.00 Feb.27-1603-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio, que en el ramo de herrería tengo establecida en la casa número 1 de la calle Oficial esquina Cuchilla Grande en Piedras Blancas, al señor CARMELO AGUIRRE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325 de 9 a 12 horas. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1940 — Angel Alfaro.

$5.00 Feb.24-1458-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor DELMIRO FEIJOO, la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Feb.23-1384-v.mz.13.

HIPODROMO INDEPENDENCIA. DURAZNO

AVISO

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derechos de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución, antes del 30 de Octubre de 1940, con los documentos que obren en su poder a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto que se transcribe: "Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial, para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la Sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$37.40 Feb.23-1431-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbe e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Busolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Casal y Del Castillo" bajo la ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias, en la calle Dante número 1987, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L. Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Cirelli Facal, ha vendido al señor ROBERTO L. CAMPODONICO, el comercio que en el ramo de cigarrería y bombonería, tiene establecido dentro del café "Sportman" avenida 18 de Julio número 1350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Roberto L. Campodónico. — José Cirelli Facal.

$5.00 Feb.21-1276-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LEANDRO DE LOS SANTOS las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en Talas de Itapebí, décima sección de este Departamento, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar; los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad; y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940. — José Pérez. — Leandro de los Santos.

$5.00 Feb.23-1406-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a RAUL FERNANDEZ y otros la fábrica de galletitas "Esmoga", que tenemos establecida en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 916. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pereira, Cerrito 661 bis (piso 1.o). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Por Santana y Compañía: Pedro Santana. — Pascual Santana.

$5.00 Mz.2-1802-v.mz.25.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1940 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, San José 979 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1840-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Aparicio Rodríguez ha prometido vender al señor MARCOS SZPINIAK su casa de comercio en el ramo de venta de artículos para construcción, sita en la calle Rivera 2673. Los que se consideren con algún derecho deberán concurrir con sus justificativos al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581, de 18 a 19 horas. — Aparicio Rodríguez. — Marcos Szpiniak.

$5.00 Mz.4-1843-v.mz.27.

"COOPERTIVA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 9 y 30 horas en nuestro local, calle Treinta y Tres número 580, para tratar la siguiente orden del día: Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes). Elección de Comisión Fiscal (2 titulares y 1 suplente). Fecha iniciación actividades sociales. Reglamentación de todas las cuestiones necesarias para que la sociedad comience sus actividades y empiece a funcoinar, entre otras: A) Distribución recaudación; B) Fijación de categorías. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1865-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por fallecimiento del socio don Francisco Borrelli se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de despachantes de Aduana venía girando en esta plaza bajo la razón "LABADIE Y BORRELLI", con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1461. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a que dentro de treinta días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Luis Labadie.

$5.00 Mz.4-1857-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el activo líquido que arroja el balance del comercio que gira a mi nombre en esta plaza, en la finca números 1816 - 1818 de la calle Yí, integrará, por concepto de mi aporte, el capital de la sociedad que constituiré con el señor Elías Zeiter, bajo la razón de "JORGE HANNA Y COMPAÑIA", en el mismo ramo y domicilio. — Jorge Hanna.

$5.00 Mz.4-1818-v.mz.25.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SEGUNDO LLAMADO

Venta de la Draga D1

Se oyen ofertas hasta el 9 del corriente a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas cualquiera sea el número, por la venta de la Draga D1, de acuerdo con las condiciones que podrán consultarse en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, de 8 y 45 a 12 y 45 — Montevideo, Marzo 3 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.5-1955-v.mz.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, el día y hora indicados:

Licitación número 11, el día 12 de Marzo de 1940 a la hora 10: leña, grasa, carne, productos porcinos, artículos de almacén y artículos de ferreterías y bazares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.5-1897-v.mz.12.

COMISION ESPECIAL DE FOMENTO A LA EXPORTACION

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con los términos del decreto de Febrero 16 de 1940, sobre precio mínimo del lino, ábrese una cuota de exportación de 15.000 toneladas de lino base 4 o|o cuerpos extraños y demás condiciones usuales de exportación.

Los interesados presentarán por escrito a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, ofertas para la exportación de cantidad total o parcial de la cuota que se abre, expresando la prima mínima que consideren necesaria para la realización de la o las operaciones.

Las ofertas se recibirán en la sede de la Comisión, calle Cerrito número 478, el día martes 5 de Marzo de 1940 hasta la hora 14 y 30, en que se abrirán.

Las disposiciones reglamentarias relacionadas con estas operaciones están a disposición de los interesados en la sede de la Comisión, de 10 a 12 y de 14 y 30 a 17 horas.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.5-1910-v.mz.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 79

Compra de ochenta encerados para vagones

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de ochenta encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la secretaría de la Gerencia el día 27 de Marzo de 1940 a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1911-v.mz.15.

U. T. E.

LCITACION N.o 1334

Ladrillos y tierra refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 60.000 ladrillos refractarios para generadores de vapor de alta temperatura y 30.000 kilos de tierra refractaria para asentar en los mismos, en distintos tipos, de acuedo con las condiciones establecida sen los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1895-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34611

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"STICKTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1912-v.mz.28.

ACTA N.o 34683

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Ferrro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ROSALIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1894-v.mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5105

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Peratto y Juan Carlos Fazzoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de aparatos sanitarios que consta de W. C., bidet, lavatorios, baños, papeleras, jaboneras, esponjeras, vaseras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1872-v.ab.3.

ACTA N.o 776

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Yamele, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1873-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del depósito de distribución de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Marzo corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1909-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.

$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión al Corralón Municipal de los siguientes forrajes durante el actual ejercicio: 9.000 kilos de mezcla superior, 700 kilos ídem de maíz común y 800 kilos mensuales de afrecho, que forman un total anual de 108.000 kilos, 8.400 y 9.600 kilos, respectivamente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 12 de Marzo entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Rtúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1908-v.mz.15.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 5 de 1940

4.a Sección

ERNESTO MARCELINO SORO DIAZ, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 832 y ANGELA ROSA CRAVIOTTO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1220.

MOISES HOLMAN, 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1027 y ELISA GRIN, 29 años, soltera, rumana, domiciliada Río Branco 1342.

6.a Sección

ARMANDO SEGUNDO PEARCE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1575 y MARIA CELIA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1575.

7.a Sección

DIEGO ANTONIO GRANOTICH, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1103 e IRIS VESPASIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1667.

8.a Sección

JOSE FELIX PARIS, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado General Aguilar 1372 y MARIA ESPERANZA FERREIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1372.

HORACIO SIRI TARIGO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2427 y MARIA CARLOTA MENDIVIL COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2427.

10.a Seccion

CARLOS MARIA MAGNONE, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Comercio 1921 y YOLANDA EDGAR SCOGNAMIGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1315.

RAUL MEDINA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carrasco 4236 y ELIDA BENAVIDEZ, 21 años, soltera, oriental, domicilada Tibidabo 3888.

14.a Sección

HILARIO MELO, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domicilado Colorado 1389 y REGINA PEREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1389.

17.a Sección

LUIS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3720 y SUNILDA BERTOLO, 18 años, soltera, oriental, domicilada Galvani 4709.

AURELIO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domicilado Corumbé 4188 y MARIA GONZALEZ PEREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Corumbé 4188.

19.a Sección

MAXIMO LANDVEHR, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Nueva Palmira 1941 y REBECA GOLDSTEIN, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Nueva Palmira 1941.

23.a Sección

CARLOS AMBROSIO TARDAGUILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 517 y ELSA AURORA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2657. (18.a sección).

Oficina Adjunta "B"

JOSE ESTOMBA, 61 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado Propios 6 y ROSA MORIN, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6 (matrimonio in-extremis).
$2.00 plplv.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GARCIA DE ROMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz 5-1892-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-1876-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO o CLAUDIO M. SAVIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-1877-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FIGOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-1878-v mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERRENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1886-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Marrio Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1887-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMENDOLA DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1880-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS, en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de "Adelaida Juana", que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.5-1888-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOTELO DE PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1922-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA BONNECARRERE DE DE DIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1914-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR CARLOS WAUTRAIN o HECTOR WAUTRAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1890-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GOLGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa

días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.5-1891-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BARROTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1940. — Juan C. Altieri. — Actuario.

$4.50 Mz.5-1898-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA BADANO DE CERRUTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1900-v.mz.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Concurso necesario", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término de tréinta días, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz.5-1899-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN GIRALT, por su menor hijo Carlos Rubén, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en la forma siguiente: en el apellido de su padre y de su abuelo se ha puesto el apellido "Giral" cuando en realidad es "Giralt", según expresa. En consecuencia y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.75 Mz.5-1918-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO HORACIO ESTEVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Felipe Pedro Martínez.

$4.50 Mz.5-1902-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELFINA o DELFINA MARIA ARISTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1915-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SINFOROSO SIMONET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1917-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLICARPA MONTERO DE GRAÑA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Natividad Geremías Graña y la de defunción de éste, por cuanto aparece su esposo, en la primera, con el nombre de Manuel y, en la segunda, con el de Natividad, en vez del citado. que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.5-1916-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO UDINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.00 Mz.5-1904-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO MONTAÑES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1905-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MANUELA QUINTERO DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1906-v.mz.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "FLORO ODIZZIO. Incapaz", se hace saber que por auto de fecha Noviembre 30 de 1939 se ha designado curador interino del incapaz Floro Carlos Agapito Odizzio a su hermano Erasmo Manuel Marcelino Odizzio, y que por auto de fecha Diciembre 18 de 1939 se le discernió el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas comunicaciones. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 Mz.5-1907-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 23 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

11.00$ Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosaura Teófila Rodríguez de Berrueta, en la que aparece como "Rosenda" debiendo decir "Rosaura Teófila", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.5-1883-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Serafín Pascual Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Pascual", debiendo decir Serafín Pascual, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejo Benito Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Benito", debiendo decir Alejo Benito, por ser el que corresponde; C) Nacimiento de Carmen Emeteria Celedonia Sosa, en la que aparece como "Emeteria Celedonia", debien[illegible] decir Carmen Emeteria Celedonia, por s[illegible] lo que corresponde; D) Nacimiento de Sofía Melania Sosa, en la que [illegible]ce con el solo nombre de "Melania" [illegible] decir Sofía Melania, por ser l[illegible] esponde; y E) Defunción de [illegible]nia Sosa de Mancuelo en la que [illegible] con el solo nombre de "Sofía", d[illegible]endo decir Sofía Melania, por ser lo verdadero. Y a los efectos dé la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Mz.5-1884-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de CARIN, SUSANA, MARIA, TERESA y JOSE JORGE ALEJANDRO, en el sentido que a continuación se indica: al referir el nombre y apellido de la madre debe decir Yezmin Abraham Nader y no Yesmin o Sesmin Nader o Abran; al referir el nombre de la abuela materna debe decir Juana Elías Saiah y no Zallar, Sagat ni Elías; al referir el nombre de la abuela paterna debe decir Estrella Vitar y no Nesma ni Neideme Bitar, y al referirse al abuelo materno debe decir Abraham Nader y no Abran Fehed ni Abran Nader. En la partida de María, donde dice abuelos desconocidos debe decir: paternos, José Alejandro y Estrella Vitar y maternos Abraham Nader y Juana Elías Saiah. Y a los efectos pertinentes se hace ésta publicación. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.5-1919-v.mz.28.

JOSE E. SILVA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por "José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 del corrien-

te mes y año, desde la hora 9, el martillero José E. Silva venderá en remate, al mejor postor y en el local en que se encuentran, calle Independencia 637 y 639 de esta ciudad, armazones, mostradores, muebles, instrumentos, útiles, productos y demás existencias de la que fué "Farmacia Dibarboure". Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la retasa efectuada. 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas. 3.o Que el detalle y clasificación de los bienes a rematarse, su nueva tasación y los demás antecedentes, constan en los autos mencionados, que se hallen a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Mz.5-1949-v.mz.15.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con A. MESTRE. Ejecución de prenda", remataré el día 15 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una picadora de carne con motor acoplado de marca Dayton. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Mz.5-1881-v.mz.15.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAFAEL DEMARCO y Hermanos con propiedad número 211 de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día veintiocho del mes de Marzo próximo, de 10 y 30 a 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 211, compuesta de los solares letras E y F de la manzana número 35 de la localidad de Punta del Este, que linda: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D, al Sureste, Playa Brava y al Suroeste, calle número 12. Se hace presente que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 33.60 Mz.5-1903-v.mz.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 312 Serie "V" a cargo de RAFAEL CRISTIANO, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($ 2.852.00) un terreno y mejoras en la décima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, señalado con el número 5 de la fracción letra I en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1909, deslindando: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Porongos, edificio 3315, entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira: 16 metros 96 centímetros al Norte con el solar 4; 18 metros 72 centímetros al Sur con el solar 6; y al Oeste con Vicente Carrara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda el día del remate a pesos 2.571.91, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avistado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos veintidós pesos sesenta y un centésimo ($ 922.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 665.69, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Mz.5-1896-v.mz.15.

MATEO BRUNET S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1940 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939. 2.o Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o Reparto de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener el derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria.—El Directorio. — Montevideo, Marzo 18 de 1940.

$2.80 Mz.5-1875-v.mz.5.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores aciconistas de la Agencia Marítima Dodero S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día sábado 16 de Marzo de 1940, a las 10 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del Síndico. 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones, y o gratificaciones durante 1939 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en sucursales argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937. 4.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1939. 5.o Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes que desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos. 6.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. 7.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, 1.o de aMrzo de 1940.

$13.50 Mz.5-1921-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicio "Centenario", boulevar Artigas y Bradzen de esta plaza. A los efectos de la ley emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Lulay y Hupka.

$5.00 Mz.5-1893-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Tubino, saliendo el socio Eladio Tubino y quedando a cargo del activo y pasivo el socio SERAFIN RODRIGUEZ, y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. — Generoso A. Taboas, Contador Perito Mercantil.

$6.00 Mz.5-1913-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1914, hago constar que prometí vender a ENRIGUE PELUFO el comercio en el ramo de cereales y semillas, que gira en esta plaza, situado en la calle Agraciada número 2100, previniéndose a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Vicente Pelufo. — Enrique Pelufo.

$5.00 Mz.5-1885-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender el kiosko, venta de revistas, diarios, etc., a los señores JULIO BARREIRA Hermanos, ubicado en esta ciudad, en la intersección de la avenida Agraciada formando esquina con la de Asencio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de 30 días de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1940. — Bartolomé Santandreu. — Julio Barreira Hermanos.

$5.00 Mz.5-1879-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lleva a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta al señor JUAN ERRO, el negocio que en el ramo de lechería poseemos en camino Castro número 99, siendo de cargo nuestro el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores o con algún derecho, deberán presentarse en dicha casa, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Hans Bergmann. — Herbert Raphael. — Juan Erro.

$5.00 Mz.5-1889-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad, que gira bajo la razón social de Kahn, Wiche y Holz, la casa de peinados sito en la calle 21 de Setiembre número 3009, quedando a cargo del activo y pasivo, los señores FRANCIS WICHE y MARTIN HOLZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1940. — Francis Wiche. — Martín Holz. — Herbert Kahn.

$5.00 Mz.5-1870-v.mz.25.

BANCO DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Banco de San José, de acuerdo con el artículo 27 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 18 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio número 509. Orden del día: Autorizar al Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo, la prórroga de la personería jurídica.

Nota. — No estando representandas en la primera citación la mayoría de las acciones emitidas de acuerdo con el artículo 41, queda convocada la asamblea para el día 11 del mismo mes y a la misma hora. (artículo 42 de los estatutos). — San José, Febrero 27 de 1940. — Jesús M. Costa, Presidente. — Carmelo Bentancor, Secretario.

$2.00 Mz.5-1871-v.mz.5.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del mes de Marzo en curso a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y 10 suplentes, Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 26 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Julio Pons, Secretario.

$6.75 Mz.5-1901-v.mz.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Lancashire Insurance Co. Ltd."

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal" durante el tercer trimestre del año 1939 correspondientes a la Sección Incendio.

Capitales asegurados ..	$	793.821 10
Id. cedidos en reaseguros	"	10.000 —
Premios recibidos	"	3.084 84
Id. cedidos en reaseguros	"	57 50
Impuestos liquidados ..	"	260 30

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.55—1187.

"Lancashire Insurance Co. Ltd."

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal" durante el cuatro trimestre del año 1939 correspondientes a la Sección Incendio.

Capitales asegurados ..	$	1.664.370 00
Id. cedidos en reaseguro	"	364.000 00
Premios recibidos	"	8.660 05
Id. cedidos en reaseguros	"	1.944 10
Impuestos liquidados .	"	837 54

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.55—1188.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 464

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 15 de Febrero de 1940

Procedencia: Estados Unidos de América

4|4327, Abal Hnos. y Cía., 3, Rep. para máquinas de cigarrillos, 38.
4|5683, Barbieri Julio A., 3, Aros pistón para m. explosión, 126.
4|5720, Bianchi Quinto C., 3, Matrices, repuestos y acc., 35.
4|2951, Cinematográfica Glucksman S. A., 3, Carbones acc. y rep., 126.
4|4198, Durán José Ma., 2, Repuestos para ómnibus, 126.
4|4315, Empresa "El Día", 3, Repuestos linotipos y Comp. Imp., 188.
4|5796, F. U. N. S. A., 3, Maquinarias acc. y repuestos, 504.
4|4332, Ford Motor Company, 3, Repuestos para autos y c. Ford, 2.040.
4|5330, General Motor Urug., 3, Rep. para autos cam. y ómnibus, 1.511.
4|3260, Gomensoro y Gianelli, 3, Rep. para qm. de fuel oil, 63.
4|5517, Mailhos Julio S. C., 3, Rep. para máquinas cigarrillos, 188.
4|1993, Merlinsky y Syrowicz 1, Elásticos y rep. para autos y camión, 186.
4|4693, Passeggi y Cía., 3, Raibestos para frenos, 75.
4|4691, Passeggi y Cía., 3, Lotes de rep. para motores de autos, 50.
4|6138, Quincke Ernesto S. A. 3, Condensador para refrig. industrial, etc., 374.
4|6264, Rosa y Aguirre, 3. Repuestos para autos, 100.
3|3913, Shaw y Cía., 3, Repuestos para autos, 252.
4|6675, Suárez Luchine y Palmer, 3, Repuestos para autos y camiones, 302.
4|2488, U. T. E., 2, Electrobombas completos, 188
4|2538, Vivo Antonio y Cía., 3, Cuchillas para máq. de cot. tabaco, 63.
4|6561, Brunre Matilde, José y Esther, 3, Equipo de aire acondicionado, 1.511.
4|4302, Campiglia Mario, 3, Material para taller fotograb., 378.
4|5852, Cristalerías del Uruguay S. A., 3, Horno (bassín), 504.
4|5039, Digbiero e Hijos Carlos, 3, Máq. I. para coser bolsas de lana, 189.
4|1581, Ferreira Algorta y Cía., 3, Máq. pulidoras de piso, 59.
4|5963, General Electric S. A., 3, Planta industrial, 1.260.
4|1596, General Machinery and. Co., 3, Máq. niveladoras industriales 504.
4|3331, Guarga Rafael S. C., 3, Material para recauchutar, 177.
4|5613, Henderson y Cía., 3, Máquinas industriales y repuestos, 314.
4|5035, Laboratorio Suarry S. A., 3, Máquinas para envolver Geniol, 504.
4|4718, Pamer Papelara Mercedes S. A., 3, Máquinas para fabric. papel, 2.519.
4|2562, Scarone Hermanos, 3 Máquinas para labrar madera, 277.
4|2202, Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sdad. Anón., 2, Máquinas para envolver azúcar, 377.
4|4049, Turcatti y Belatti, 3, Tornos industriales y máq. surt., 251.
4|1168, Casaretto Luis Suc., 3, Rep. para máquinas agrícolas, 252.
4|5033, Cooper W. Nephews Ltda., 3, Motores para máquinas esquiladoras, 217.
4|1594, General Machinery, 3, Tractores agrícolas y sus rep., 1.008.
4|5666, Establecimientos D. A. Basso, 3, Máquinas agrícolas, 302.
4|4575, Mañé y Cía., 3, Molinos a viento y repuestos, 378.
4|5499, Ambrosio Otero Luis, 3, Molinos a viento y torres para los mismos, 126.
4|3689, Pike y Cía., 2, Maquinarias agrícolas y repuestos, 378.
4|6148, Quincke Ernesto S. A., 3, Repuestos e implementos agrícolas, 655.
4|6134, Quincke Ernesto S. A., 3, Tractores para la agricultura, 605
4|4644, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Molinos y partes ac. para los mismos, 227.
4|5045, Somba Limitada, 3, Repuestos para tractores, 252.

PLANILLAS N.os 487 al 489

Solicitudes despachadas el día 20 de Febrero de 1940

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|4641, Valentín Martínez y Cía., 1, Inglaterra, Whisky "Dewar", 486.
4|5022, Francisco López y Cía., 1, Inglaterra, Whisky "Caballo Blanco", 500.
4|5344, Castiglioni y Lucas Calcraff, 1 Inglaterra, Whisky "Old Smuggler", 227.
4|1502, Ferro Hermanos, 3, Inglaterra, Whisky "High Card", 200.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Italia

4|3690, Ponsetí Hnos., 1, Alfombras de yute (fletes), 9.
4|4684, José Sfeir, 1, Fletes y gastos, 2.
4|4699, Pereira y Cía., 1, Tohallas de algodón (seguro de guerra), 4.
4|5184, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Tejidos de seda artif. (seguro de guerra), 1.
4|5208, Domingo Aliverti, 1, Gabardina, etc. (seguro de guerra), 9.
4|5208, Domingo Aliverti, 1, Gabardina, etc. (seguro de guerra).
4|5548, Emilio Gagliardi, 1, Sales, etc. (fletes), 4.
4|6213, J. B. Introzzi y Cía., 1, Seguro, 4.
4|6633, César Mariani, 1, Vermouth Gancia, etc. (fletes, etc.), 9.
4|6814, Sucesores de Luis Casaretto, 1, Vinos (seguro de guerra), 2.
4|7009, Clericetti y Barrella, 1, Tela esmeril (gastos y fletes), 2.
4|7076, Ministerio de Salud Pública, 1, Seguro, 2.
4|7082, Tapié y Cía., 1, Gastos y fletes, 21.
4|7148, Eduardo E. Figari, 1, Hilado de algodón (riesgo de guerra), 12.
4|7169, C. I. C. U. J., 1, Fletes y gastos, 9.
4|6926, Cía. Sudamericana de Construcciones, 1, Fletes.
4|6050, José A. Ravina y Cía., 1. Vinos comunes (fletes). 8.

CAMBIO DIRIGIDO

Procedencia: Italia

4|823, Carlomagno y Lorenzo, 1, Flete, etc., 47.
4|5818, Faustino Fano y Cía., 1, Tejido de seda artificial, 4.
4|6878, Eduardo Loppacher, Sucesión, 1, Esponjas crudas, 7.

Solicitudes despachadas el día 21 de Febrero de 1940

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAPT

PLANILLAS N.os 490 al 492

Procedencia: Estados U. de América

4|899. Taranco y Cía., 3, Papel higiénico, 560.
4|901, Taranco y Cía., 3, Whisky, 333.
4|2032. J. I. Case Company, 1, Repuestos para maquinaria agrícola, 16.
4|2034. J. I. Case Company, 1, Repuestos para maquinaria agrícola, 62.
4|2036. J. I. Case Company, 1, Correas de transmisión, 22.
4|2038, J. I. Case Company, 1, Repuestos para maquinaria agrícola, 263.
4|5449, David T. Herald, 1, Máquinas de calcular, 34.
4|5629, Taranco y Cía., 3, Ciruelas, 125.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|7451, Tufic Acle y Cía., 1, Francia, Redecillas de moda, 134.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT

4|6758, S. A. Fabril Uruguaya, 1, Argentina, Máquina para fab. plantillas de yute, 40.

Solicitudes despachadas el día 21 de Febrero de 1940

PERMISOS DE DESPACHOS

PLANILLAS N.os 493 al 501

4|7219, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de América, Hilo, piedra esmeril, etc., 462.
4|7221, Cía. Switf de Montevideo S. A. 1, Estados Unidos de América, Hilo de algodón, 10.
4|7223, Cía. Swift de Montevideo S. A, 1, Inglaterra, Hilera de algodón, etc., 155.
4|7225, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Brasil, Arpillera común, 1260.
4|7227, Cía Swift de Montevideo S. A., 1, Francia, Potasa cáustica, 10.
4|7229, Cía Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Aérica, Alambre, 148.
4|7231, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Alambre de hierro, 575.
4|7233, Frigorífico Nacional, 1, Suecia, Acero en barras, 44.
4|7235, Frigorífico Nacional, 1, Méjico, Tejido de henequén, 181.
4|7237, Frigorífico Nacional, 1, Canadá, Contadores para corriente eléctrica, 147.
4|7239, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos del Brasil, Madera de pino, etc., 940.
4|7239, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos del Brasil, Cajones desarmados, 491.
4|7241, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos del Brasil, Piezas, tapas y fondos, duelas, etc., 310.
4|7243, Armour del Uruguay S. A. 1, Inglaterra, Cabo manila, 14.
4|7245, Frigorífico Artigas S. A., 1, Suecia, Papel, 91.
4|7247, Frigorífico Artigas S. A. 1, Islas Malayas, Lingotes de estaño, 1278.

4|7249, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Extracto vegetal, etc., 61.
4|7251, Frigorífico Artigas S. A., 1, Argentina, Tejido de algodón, 121.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|3848, Ruvertoni Hnos., 1, Whisky "Duncan Cameron", 75.
4|1921, Oneto Vignale y Cía., 3, Whisky "Lanson" y "Cluny", 200.
4|3852, Ruvertoni Hnos., 1, Whisky "Jaime Stuart" y "Duncan Cameron", 125.
4|4094, Villar y Cía., 1, Whisky "Old Parr", 200.
4|6450, Eugenio Danrée y Cía., 3, Whisky "Vat 69" y "Sanderson R. O.", 200.
4|6812, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Whisky "Queen Anne", 200.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Cuba

4|13, Antonio Vivo y Cía, 1, Tabaco en hoja sin elaborar, 126.
4|147, Abal Hnos. y Cía., 3, Tabaco habano en hoja sin elaborar, 126.
4|704, Julio Mailhos Soc. Colect. 1, Tabaco habano sin elaborar, 1768.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7371, Juan Magnone, 1, Holanda, Té de Java Orange Pekoe, 3.
1|7453, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Francia, Hilos para coser, etc., 530.
4|7283, Luis C. Calero, 1, Francia, Quesos Rockefort, 64.
4|1519, Faridone y Cía., 3, Inglaterra, Whisky "Fortification", 200.
4|1908, A. López y Cía., 1, Escocia, Whisky "King George IV", 200.
4|3439, Linn y Cía., 3, Inglaterra, Whisky "John O'Groats" y "Caledonia", 200.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6752, Alberto Issazaden, 3, Noruega, Cueros de zorro plateados, 280.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7339, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, 1, Estados Unidos de América, Gastos, fletes, etc., 5.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLA N.o 502

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 21 de Febrero de 1940

4|7454, Aurora Tellechea, 38, Argentina, Plata en barras, 35.

PLANILLAS N.os 503 AL 507

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 22 de Diciembre de 1940

4|439, Eduardo Z. Mondino, 3, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 4.300.
4|764, García Conde y Cía., 3, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 3.550.
4|1106, Suc. de Oreste Bianchetti, 3, Calcuta (India Ingl), Arpillera para fab. bolsas, 3.600.
4|5018, Bunge y Born Lda. S. A. U., 3, India Inglesa, Arpillera, 10.025.
4|6643, Wenz y Cía. Sud América, 3, Calcuta, Arpillera, 3.500.
4|7083, Suc. Juan Cavajani, 3, Calcuta, Arpillera. 4.270.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7434, Schmidt y Garino, 1, Francia, Lápices de grafito, 3.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

4|7452, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, 1, Hojalata, 1.486.
4|7471, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Argentina, Obras de hierro, etc., 49.
4|7473, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 76.
4|7475, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de cal, 14.
4|7477, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Italia, Pistachos, 15.
4|7479, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra. Hojalata, 12.
4|7481, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Bélgica, Carburo de calcio, 35.
4|7483, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Inglaterra, 1, Sulfuro de sodio, etc., 545.
4|7485, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Tubos para calderas, etc., 205.
4|7487, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Arpillera, etc., 1.226.
4|7489, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Pieza partes de válvula, etc., 99.
4|7491, Frigorífico Naconal, 1, Brasil, Piezas de madera pino Brasil, 60.

CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA." (LIBRAS)

4|7423, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 2, Grecia, Aceite de oliva, 3.283.

PLANILLA N.o 508

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 23 de Febrero de 1940

4|7425, Mercurio S. C., 3, Argentina, Anchoas, en salmuera, etc., 144.
4|7427, Mercurio S. C.", 3, Argentina, Anchoas en salmuera, etc., 101.

PLANILLAS N.os 509 AL 515

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 22 de Febrero de 1940

4|7312, Campomar y Armanino, 1, Inglaterra, Francos vildoras de Witt, etc., 4.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|186, Maltería Nacional S. A., 3, Argentina, Cebada cervecera, etc., 7.497.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|6263, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Muestras líquido para limpiar, sin valor comercial.
4|7053, Gabriel Hnos. Ltda., 1, Japón, Tej. seda artif., etc., 2.536.
4|7216, José P. Beraiz, 3, Brasil, Piezas de madera pino Brasil, etc., 163.
4|7508, Metro Coldwyn Mayer del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, sin valor comercial.
4|7127, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Bananas, 209.
4|7276, Juan Bozzetta y Cía., 3, Brasil, Bananas, 209.
4|7351, Carrau y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 1.891.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|7117, Servicio Oficial de Semillas, 3, Argentina, Semillas, 2.883.

Procedencia: Italia

4|2271, Zarouguian y Kouyoumdjian, 1, Seguro de guerra, 2.
4|4067, Zarouguian y Kouyoumdjian, 1, Seguro de guerra. 4.
4|5785, Barcloy y Cía., 1, Botones (seguro), 4.
4|6214, Enrique Siri, 1, Seguros marítimos, etc., 3.
4|6454, J. B. Introzzi y Cía., 1, Forros de seda artif. (seguro), 5.
4|6536, Enrique Siri, 1, Fletes y gastos, 5.
4|7056, Eugenio Danrée y Cía., 1, Seguro de guerra, 2.
4|7064, Barclay y Cía., 1, Botones, etc. (seguro), 5.
4|7084, Barclay y Cía., 2, Seguro de guerra, 2.
4|7315, Emilio Gagliardi, 1, Sajes, etc. (fletes), 11.
4|7343, Jorge Altman, 1, Máquinas de abrochar (fletes, etc.), 2.
4|7369, Civelli y Cía., 1, Cintas elásticas (seguro de guerra), 2.
4|7399, Jack Pinto, 1, Tejido de algodón, etc. (seguros, etc.), 76.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

4|4070, Iriart y Cía., 1, Fletes, 1.
4|5724, Frugoni y Cía., 1, Colchas de algodón., etc.
4|6726, Frugoni y Cía., 1, Colchas de algodón, etc. (seguro), 3.
4|7401, Rodríguez Menéndez y Cía., 1, Hojas de tela esmeril.
4|7367, Civelli y Cía., 1, Cintas elásticas, 3.

Procedencia: Inglaterra

4|1516, Pedro Ferrés y Cía., 1. Whisky "Glenroy". 186.
4|1596, Germán Garrido y Cía., 1, Whisky "Old Key", 163.
4|2735, Carlisle y Cía., 1, Whisky, 17.
4|3990, Tarauco y Cía., 1, Whisky "Buchanan", 198.
4|1514, Pedro Ferrés y Cía., 3. Whisky "Glenroy", 15.
4|5656, Rodríguez Anido Hnos., 3, Whisky "Of Ye Monks" y "Of Ye Monks Coronation" 200.

PLANILLAS N.os 516 AL 526

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 23 de Febrero de 1940

4|7679, Atlantic Barrere S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 249.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|6833. Viuda e Hijo de A. Ponti, 1, Bélgica, Tela de algodón, etc., 18.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|7230, Paramount Films S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 178.
4|7608, Emilio Martino, 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 27.
4|7111, Eugenio Danrée y Cía., 1, España, Naipes, 6.

CON CAMBIO DIGIRIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

4|6536, Frugoni Hermanos, 1, Cojinetes para máq., etc., 6.
4|5186, Enrique Siri, 1, Flete y gastos, 13.
4|5188, Enrique Siri, 1, Flete y gastos, 36.
4|5192, Enrique Siri, 1, Flete y gastos, 41.
4|5194, Enrique Siri, 1, Flete y gastos, 21.
4|3238, Enrique Siri, 1, Flete y gastos, 29.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

4|7676, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.042.
4|7678, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 18.724.

CON CAMBIO DIGIRIDO (LIBRAS)

4|2293, Vidrierías Unidas S. A., 1, Inglaterra, Vidrios para construcción, 471.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6469, General Electric S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Chapas de madera, 24.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|8229, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Paraguay, Rollizos de madera dura, 1.190.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS N.os 527 AL 528

CON CAMBIO DIGIRIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 24 de Febrero de 1940

4|5456, Santo Rovera y Cía., 3, Inglaterra, Whisky "Old Ship", 20.
4|1650, Jockey Club de Montevideo, 1, Inglaterra (Escocia), Whisky "Jockey Club", 300.
4|2498, Trucco, Troncosa y Co., 1, Inglaterra, Whisky "John Haig" 240.
4|4791, The Montevideo Trading Co. Lad. S. A., 1, Inglaterra, Whisky "Brillantine", 240.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|7656, Tapié y Cía., 1, Alemania, Fletes y gastos marítimos, 6.

PLANILLAS N.os 529 AL 531
CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 26 de Febrero de 1940

4|7469, Comunicad Israelista de Montevideo, 3, Argentina, Máquina especial para hacer galletas, 19.

CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA." (LIBRAS)

4|7459, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 2, Turquía, Aceite de olivas, 4 200.

CONVENIO PRIVADO "DELI Y CIA." (LIBRAS)

4|7166, Deli y Cía., 1, Paraguay, Yerba mate, 48.

PLANILLAS N.os 532 AL 539

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 26 de Febrero de 1940

4|5459, Nochimas Stolovas, 1, Polonia, Cintas de seda artificial, 66.

CON CAMBIO DIGIRIDO (LIBRAS)

4|8499, Horacio Torrendell, 1, Inglaterra, Chassis para serv. ómnibus, 1.012.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|7007, Mateo Brunet S. A., C., 1, Ceylan, Coco rallado, 52.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|3356, José Martínez Reina, 1, Bélgica, Accesorios y rep. para chapones, 112.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

4|8506, Frigorífico Artigas S. A., 1, Argentina, Carburo de calcio etc., 341.
4|8507, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Arpillera, 150.
4|8508, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Hojalata, etc., 335.
4|8508, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Hojalata, etc. 368.
4|8509, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, etc., 1 550.
4|8510, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Finlandia, Madera, 578.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|7597, Granotich y Cía., 1, Hilado de algodón mercería, 534.
4|7878, Larralde, Fernández y Cía., 1, Hilados de algodón, 56.
4|3056, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Whisky "Highland Queen" y "Highland Queen Grand 15", 200.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|7583, Hart y Cía. Ltd., 2, Holanda, Códigos, sin valor comercial.
4|7684, Parodi Hnos., 3, Paraguay, Madera dura, etc. (postes), 297.
4|7794, Ezcurra y Cía., 2, Brasil, Madera dura, 52.
4|7836, Fabio Crosi y Cía., 3, Paraguay, Madera dura (postes), 46.
4|7850, Garmay y Gaiero, 3, Argentina, Palo de sauce, 24.
4|7863, Luis A. Delfino, 1. Brasil, Yerba mate, etc., 119.
4|7866, L. Correa Luna, 1, Francia, Pares de guantes de algodón, etc., sin valor comercial.

PLANILLA N.o 540

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 26 de Febrero de 1940

Procedencia: Italia

4|3546, Isaac C. Macadar, 1, Género de algodón, 32.
4|5123, Eduardo E. Figari, 1, Hilado de algodón, 26.
4|6215, J. B. Introzzi y Cía., 1, Seguro, 3.
4|5219, Calveiro y Cía., 1, Crea de algodón, 5.
4|5263, Fca. Nacional de Sombreros "Fénix" S. A., 1, Cinta de seda, etc., 6.
4|5530, Carlos M. Rosasco, 1, Seguro de guerra, 2.
4|5542, Varela Heras y Cía., 1, Acido tartárico, 4.
4|6218, Manuel Poch., 1, Forro de seda art. (riesg. guerra), 8.
4|6753, Sucesión F. Mateo Maluenda, 1, Tejidos, etc., 5.
4|6896, Angel Curotti, 1, Campanillas, etc., 2.
4|7028, J. B. Introzzi y Cía., 2, Género, 6.
4|7030, J. B. Introzzi y Cía., 2, Género, 8.
4|7187, Eduardo Chiappe, 1, Magnesia (seguro), 13.
4|7531, Antonio Jourdán y Cía., 3, Cepillos de cerda, 1.
4|7677, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Listado de algodón, etc., 31.
4|7868, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos en general, 43.
4|7922, H. W. Roberts y Cía., 1, Tejidos de algodón y seda artif., 26.
4|8519, Bakirgian y Cía., 1 Tejidos en general, 46.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional